### Asientos de seguridad para niños

Situación en Latinoamérica y el Caribe

Marzo de 2013

# FUNDACIÓNMAPFRE

### Índice

- Justificación
- Objetivos del trabajo
- 3. Metodología comparativa
- 4. Cobertura geográfica
- 5. Siniestralidad infantil en LAC
- 6. Fichas de países
- 7. Ejemplos de buenas prácticas
- 8. Resumen de resultados
- 9. Conclusiones
- 10. Propuestas de acción

Agradecimientos

# Índice

- 1. Justificación
- 2. Objetivos del trabajo
- 3. Metodología comparativa
- 4. Cobertura geográfica
- 5. Siniestralidad infantil en LAC
- 6. Fichas de países
- 7. Ejemplos de buenas prácticas
- 8. Resumen de resultados
- 9. Conclusiones
- 10. Propuestas de acción

Agradecimientos

### 1. Justificación

En muchos países, sobre todo en los más desarrollados, los niños ocupantes de carros constituyen el grupo de víctimas de tránsito más numeroso (y un grupo que crece a medida que aumenta la motorización)



Los asientos (sillitas) infantiles previenen entre un 50 y un 90% de todas las lesiones infantiles graves y mortales Los asientos (sillitas) infantiles constituyen probablemente la medida de seguridad vial individual MÁS IMPORTANTE para los niños

### Índice

- 1. Justificación
- 2. Objetivos del trabajo
- 3. Metodología comparativa
- 4. Cobertura geográfica
- 5. Siniestralidad infantil en LAC
- 6. Fichas de países
- 7. Ejemplos de buenas prácticas
- 8. Resumen de resultados
- 9. Conclusiones
- 10. Propuestas de acción

Agradecimientos

### 2. Objetivos

- a) Describir la situación de la seguridad infantil en el automóvil en Latinoamérica y en un grupo de países y estados de referencia
- b) Comparar dicha situación entre los diferentes países o estados
- c) Identificar las áreas prioritarias de acción

Nota importante: en este trabajo, se considerará "niño" a las personas de entre 0 y 14 años de edad

### Índice

- 1. Justificación
- 2. Objetivos del trabajo
- 3. Metodología comparativa
- 4. Cobertura geográfica
- 5. Siniestralidad infantil en LAC
- 6. Fichas de países
- 7. Ejemplos de buenas prácticas
- 8. Resumen de resultados
- 9. Conclusiones
- 10. Propuestas de acción

Agradecimientos

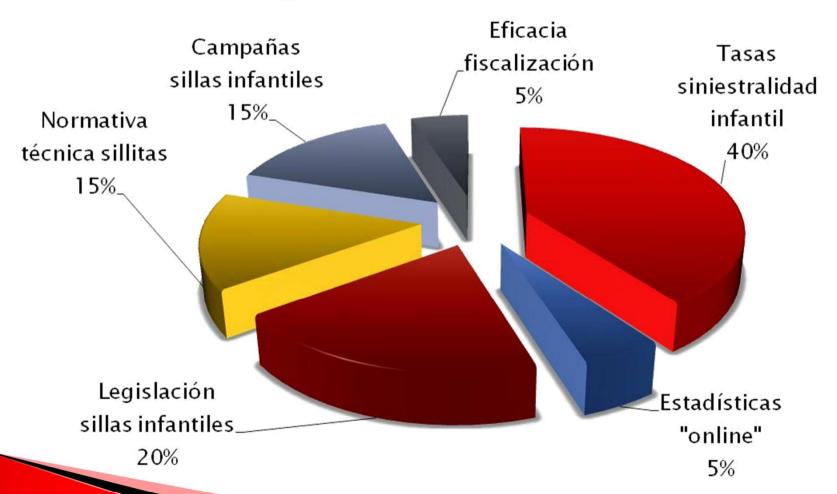
- Equilibro entre resultados finales (tasas de niños fallecidos) y factores que influyen en dichas tasas
- Se han considerado los siguientes seis apartados relevantes desde el punto de vista de la seguridad
  - 1. Tasa general de siniestralidad infantil en el tránsito (fallecidos por millón de habitantes con entre 0 y 14 años)
  - 2. Estadísticas de siniestralidad infantil "visibles" online
  - 3. Legislación sobre sillitas infantiles
  - 4. Requisitos técnicos de las sillitas infantiles
  - 5. Campañas e información específica sobre sillas infantiles
  - 6. Eficacia de las fiscalización de la legislación sobre sillitas

- 1. Tasa de siniestralidad infantil
  - 40 puntos: tasa igual a cero
  - 0 puntos: máxima tasa en LAC
  - Puntuación lineal intermedia
- 2. Estadísticas de siniestralidad infantil accesibles online:
  - 5 puntos: accesibles online
  - 0 puntos: no accesibles online
- Legislación sobre sillitas infantiles
  - 20 puntos: legislación de máximos
  - 15 puntos: legislación completa
  - 10 puntos: legislación intermedia, con lagunas
  - 5 puntos: legislación básica o con referencia mínima a niños
  - 0 puntos: legislación inexistente
  - Nota: se restan 5 puntos en caso de existir legislaciones diferentes (regionales o locales) en un mismo país

- 4. Requisitos técnicos de las sillitas infantiles
  - 15 puntos: normativa internacional
  - 10 puntos: normativa nacional
  - 5 puntos: recomendaciones
  - 0 puntos: sin normativa/recomend.
- 5. Campañas e información sobre asientos (sillitas) infantiles
  - 15 puntos: campañas nacionales permanentes específicas
  - 10 puntos: campañas periódicas específicas
  - 5 puntos: campañas puntuales o locales específicas
  - 0 puntos: sin campañas o sólo campañas muy genéricas
- Eficacia de las fiscalización
  - 0-5 puntos: 50% del valor indicado en el "Informe sobre el Estado de la Seguridad Vial en la Región de las Américas" (OPS, 2009)
  - Sin información: valor medio del resto de apartados para cada país

100 puntos totales disponibles

Distribución de la puntuación final sobre seguridad de los niños en el automóvil



- Proceso de recopilación de información:
  - Encuesta distribuida entre las delegaciones nacionales de MAPFRE en los diferentes países
  - 2. En caso necesario, solicitud de apoyos puntuales oficiales (policías de tránsito, ministerios responsables...)
  - Todo ello complementado con búsquedas específicas de información online
  - 4. En ciertos casos, consultas específicas a expertos nacionales en determinados países
  - Primera publicación de datos en la primavera de 2012.
     Actualización posterior de datos de siniestralidad, legislación... en marzo de 2013

- Datos de población: censos de población o proyecciones oficiales de ésta, o datos OPS
- Datos de siniestralidad de tránsito:
  - 1. Informes de grupos específicos internacionales en donde ya se hayan estandarizado los datos y se haya validado su fiabilidad (p. ej. IRTAD)
  - 2. Estadísticas oficiales de salud, estadísticas vitales
  - 3. Estadísticas oficiales de siniestralidad de tránsito
  - 4. Institutos Nacionales de Estadística
  - 5. Consultas puntuales
  - 6. Informes específicos (disponibles para ciertos años)
  - 7. Estimaciones OPS (normalmente menos actuales)
  - 8. Otras fuentes

- Notas sobre la puntuación otorgada a la legislación sobre sillas o asientos infantiles:
  - 20 puntos: legislación de máximos sin lagunas ni apenas excepciones (o con recomendaciones claras al respecto)
  - 15 puntos: legislación completa, pero con excepciones (por ejemplo, en taxis o vehículos de alquiler)
  - 10 puntos: legislación intermedia, con lagunas (por ejemplo, permitir que niños a partir de 4 años viajen usando únicamente el cinturón de seguridad de adultos)
  - 5 puntos: legislación básica o con referencia mínima a niños
  - 0 puntos: legislación inexistente
  - Nota: se restan 5 puntos en caso de existir legislaciones diferentes (regionales o locales) en un mismo país

- Notas sobre la puntuación otorgada a las campañas sobre el uso de las sillas infantiles:
  - 15 puntos: existen campañas, webs con información detallada u otras vías de información permanentes
  - 10 puntos: existen campañas a nivel nacional que se realizan con una cierta periodicidad, pero no son permanentes o estables en el tiempo
  - 5 puntos: campañas sobre el uso de sillas infantiles puntuales en el tiempo o de ámbito local
  - 0 puntos: no existen campañas, o se habla de modo muy genérico de las sillas infantiles

Nota final sobre la fiabilidad y comparabilidad de los datos: no pueden descartarse variaciones entre los países en relación tanto a las propias definiciones de fallecido en accidente de tránsito (en el lugar del accidente, durante las 24 horas siguientes al mismo, durante los siete días posteriores, los 30 días posteriores...) como a la posible pérdida de casos que no quedan registrados en las estadísticas oficiales (under-reporting)

### Índice

- 1. Justificación
- 2. Objetivos del trabajo
- 3. Metodología comparativa
- 4. Cobertura geográfica
- 5. Siniestralidad infantil en LAC
- 6. Fichas de países
- 7. Ejemplos de buenas prácticas
- 8. Resumen de resultados
- 9. Conclusiones
- 10. Propuestas de acción

Agradecimientos

#### 4. Cobertura **Estados** Massachusetts, EE UU Unidos Florida, EE UU geográfica Cuba Rep. Dominicana Haití Jamaica - Puerto Rico México **Antillas Holandesas Trinidad** En verde, el nombre de los países o Costa Rica Guayana estados incluidos en el estudio Surinam Guayana Francesa **Ecuador Brasil** Suecia Perú Bolivia **Portugal Paraguay** Chile Turquía **Uruguay** Malta **Argentina** 17

# 4. Cobertura geográfica

- Recopilada información de 18 países en LAC:
  - Argentina
  - Brasil
  - Chile
  - Colombia
  - Costa Rica
  - Ecuador
  - El Salvador
  - Guatemala
  - Honduras
  - México
  - Nicaragua
  - Panamá
    - Paraguay

- Perú
- Puerto Rico
- Rep. Dominicana
- Uruguay
- Venezuela
- b) A los que se añadido 7 países y estados de referencia:
  - España
  - Florida, EE UU
  - Malta
  - Massachusetts, EE UU
  - Portugal
  - Suecia
  - Turquía

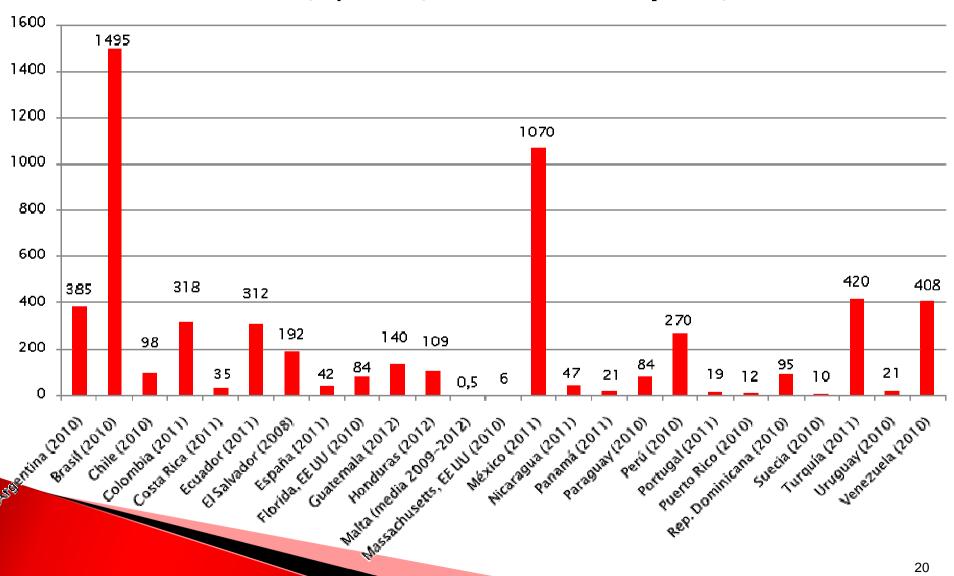
### Índice

- 1. Justificación
- 2. Objetivos del trabajo
- 3. Metodología comparativa
- 4. Cobertura geográfica
- 5. Siniestralidad infantil en LAC
- 6. Fichas de países
- 7. Ejemplos de buenas prácticas
- 8. Resumen de resultados
- 9. Conclusiones
- 10. Propuestas de acción

Agradecimientos

### 5. Siniestralidad infantil en LAC

Niños de 0 a 14 años fallecidos en accidentes de tránsito en los diferentes países incluidos en el estudio (en paréntesis, últimos años con datos disponibles)



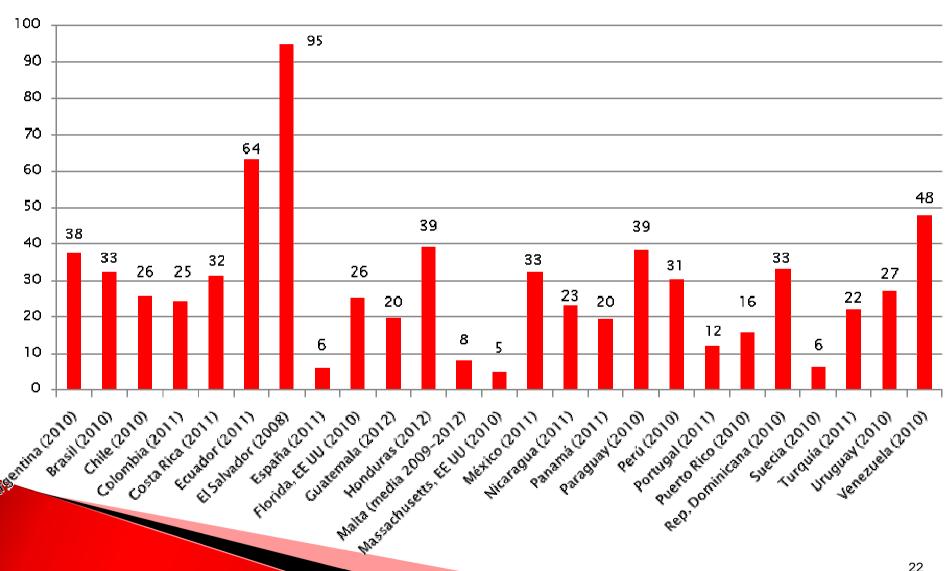
### 5. Siniestralidad infantil en LAC

- a) Estudio 2012: casi 6.500 niños 0 a 14 años (6.461, en concreto) fallecidos anualmente en los 18 países de LAC incluidos en el análisis
- b) Revisión 2013: más de 5.000 niños 0 a 14 años (5.113, en concreto) fallecidos anualmente en los 18 países de LAC incluidos en el análisis
- c) Reducción del 21%. Posibles razones:
  - Mejora de la seguridad vial general e infantil
  - Cambios en la calidad de los datos

### 5. Siniestralidad infantil en LAC

Tasas de mortalidad infantil por accidentes de tránsito

(niños de 0 a 1 4 años fallecidos por cada millón de habitantes, varios años)



### Índice

- 1. Justificación
- 2. Objetivos del trabajo
- 3. Metodología comparativa
- 4. Cobertura geográfica
- 5. Siniestralidad infantil en LAC
- 6. Fichas de países
- 7. Ejemplos de buenas prácticas
- 8. Resumen de resultados
- 9. Conclusiones
- 10. Propuestas de acción

Agradecimientos

# 6. Fichas de países

- A continuación se resumen, en forma de ficha, los principales datos e informaciones relacionadas con la seguridad vial infantil en el automóvil en los diferentes países incluidos en este estudio.
  - En determinados casos, la ficha se ve complementada con comentarios adicionales

### Argentina

### Puntuación en 2013: 51 /100

#### 1. Datos básicos (información general)

- Población (año): 40.518.951 (2010)
- Fallecidos totales (año): 5.094 (2010)
- Tasa mortalidad por tránsito: 126
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 445 %

#### 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 24 / 40

- Población infantil (año): 10.156.311 (2010)
- Niños fallecidos (año): 385 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 38
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 732%

#### 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

Sĺ:

egVial2009.pdf

 $www.international transport for um.org/ir tadpublic/pdf/11 Ir tadReport.pdf \\ www.seguridad vial.gov.ar/Media/Default/Campanas/Impresos/s$ 

www.deis.gov.ar/publicaciones/archivos/Boletin131.pdf

#### a) Legislación sobre sillitas infantiles: 5 / 20

- Los correajes de seguridad que posean los vehículos determinarán el número de ocupantes que pueden ser transportados en el mismo, siendo obligatorio su uso para todos los ocupantes del vehículo.
- Los menores de DIEZ (10) años deben viajar sujetos al asiento trasero con el correaje correspondiente.
- Los menores de CUATRO (4) años deben viajar en los dispositivos de retención infantil correspondientes.
- La conducción de vehículos transportando menores de DIEZ (10) años en una ubicación distinta a la parte trasera se considera falta "grave".

#### b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 2 / 5

4 puntos sobre 10 (según OMS, 2013)

#### c) Requisitos técnicos de las sillitas: 5 / 15

 Sin normativa (aunque se recomiendan ECE R44/03 ó FMVSS213, y se está preparando una normativa argentina IRAM)

#### d) Ejemplos de campañas específicas: 10 / 15

- http://www.seguridadvial.gov.ar/campanas/grafica
- http://www.cesvi.com.ar/SeguridadVial/Campañas/campania\_ampliar/playa\_ampliar.htm
- http://www.conductavial.com/consejos/

25

### Argentina (posibles avances 2013)

- a) Disminución general de la tasa de niños fallecidos en accidentes de tránsito
- b) Legislación sobre asientos infantiles mejorada y universalmente adoptada a nivel nacional
- c) Mejora homogénea a nivel nacional de la fiscalización de la ley
- d) Exigencia a nivel nacional de una norma técnica internacional de homologación de sillitas
- Lanzamiento de una campaña de información permanente sobre el uso correcto de sillitas infantiles, más allá de los ya importantes esfuerzos en determinados años que se han realizado través anuncios, carteles, etc.

### Argentina (comentarios 2013)

- Datos de población: Ministerio de Salud, Dirección de Estadísticas e Información de Salud
- Datos de fallecidos por accidente de tránsito: Informe 201 IRTAD (www.internationaltransportforum.org/irtadpublic/pdf/11IrtadReport.pdf)
- Las cifras que entregan las aseguradoras socias de CESVI indican que los menores de 12 años (edad hasta la cual los niños deben usar amoldador en los vehículos y viajar en el asiento trasero), sufren tantos accidentes en el tránsito siendo peatones o ciclistas, como cuando son ocupantes de vehículos: de los menores lesionados en accidentes de tránsito, el 50 % se encuentra dentro del vehículo. Fuente: Joaquín Dias. CESVI "Retención Infantil Con sillitas pero...cual?".
- Ley Nacional N° 26.363, sancionada en 2008 con el objetivo de regular el Tránsito y la Seguridad Vial, es muy completa. Sin embargo, también existen normativas locales específicas diferentes: en la Capital Federal, por ejemplo, no se permite transportar en el asiento delantero a menores de 12 años o mayores a esa edad pero de talla inferior a 1,20 metros.

### Argentina (comentarios 2013)

Estudio modélico de observación del uso de sistemas de retención infantil a nivel nacional: tras un total de más de 15.000 observaciones, se concluye que el uso de dichos sistemas es de, aproximadamente, el 25 por ciento.



73,8

### Argentina (comentarios 2013)

Las campañas de la Agencia Nacional de Seguridad Vial cubren numerosos temas (http://www.seguridadvial.gov.ar/ campanas/grafica/campana-2013), aunque no el de sillitas infantiles de modo específico (a marzo de 2013: "el 70% de los niños que mueren en siniestros viales no usaba cinturón de seguridad".



29

### Brasil

### Puntuación en 2013: 74 /100

#### 1. Datos básicos (información general)

- Población (año): 190.755.799 (2010)
- Fallecidos totales (año): 32.692 (2010)
- Tasa mortalidad por tránsito: 171
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 607 %

#### 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 26 / 40

- Población infantil (año): 45.932.295 (2010)
- Niños fallecidos (año): 1.495 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 33
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 628 %

#### 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

 SÍ: http://tabnet.datasus.gov.br/cgi/tabcgi.e
 xe?sim/cnv/ext10uf.def

#### a) Legislación sobre sillitas infantiles: 15 / 20

- Los niños menores de 10 años deben viajar en los asientos traseros de los vehículos, salvo excepciones como camionetas sin asiento trasero o cuando el número de niños supere el de plazas traseras, y usando cinturones/sillas
- Los niños menores de 7,5 años deben usar dispositivos de retención adecuados, los niños a partir de esa edad, el cinturón de seguridad, como el resto de ocupantes. Los niños menores de 1 año deberán usar sillitas porta-bebés; los niños mayores de un año y menores de cuatro, sillita infantil; los niños mayores de cuatro y menores de 7,5 años, cojín elevador; los niños mayores de 7,5 años deberán utilizar el cinturón de seguridad.
- Las exigencias relativas a los niños menores de 7,5 años no se aplican a vehículos de transporte colectivo (como los de alquiler), o los de transporte autónomo de pasajeros (taxis), o los vehículos escolares y a los demás vehículos con peso bruto superior a 3,5 Tm (como camiones y autobuses).
- El niño puede ser transportado en el asiento delantero, con el respectivo dispositivo de retención, cuando el asiento trasero del vehículo sólo tenga cinturón de seguridad de dos puntos (dicho cinturones no permiten la sujeción del dispositivo reglamentado en Brasil), y siempre que se tenga todo tipo de cuidado (posición del asiento con retroceso máximo, etc.)

#### b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 3 / 5

6 puntos sobre 10 (según OMS, 2013)

#### c) Requisitos técnicos de las sillitas: 10 / 15

- Orden INMETRO 38/2007 Normativa nacional
- Orden INMETRO 419/2007 Equivalencia con la Directiva Europea ECE 44 (revisión 03)

#### d) Ejemplos de campañas específicas: 15 / 15

- criancasegura.org.br/page/dicas-de-prevencao-carro
- www.denatran.gov.br/eventos/seminarios/cinto\_cadeirinha/programacao.h
   tm
- www.cesvibrasil.com.br/seguranca/campanhas\_cadeirinha.shtm

### Brasil (comentarios 2013)

- El 29 % de los niños fallecidos era ocupante de turismo o furgoneta (vehículos ligeros)
- Normativa de homologación nacional con equivalencia internacional (ECE R44).



### Brasil (comentarios 2013)

 Los accidentes de tránsito son la principal causa externa accidental de muerte en menores de 15 años (http://criancasegura.org.br/profiles/blogs/novo-estudo)

Tabela 3.1.3 - Óbitos de menores de 15 anos por causas externas acidentais segundo tipo, Brasil, 2006 e 2007 (Nº, % e Taxa por cem mil habitantes)

TIPO	2006			2007		
	Νō	%	TAXA	Νō	%	TAXA
ACIDENTES DE TRÂNSITO	2.176	39,4	4,2	2.134	40,0	4,2
QUEDAS	315	5,7	0,6	254	4,8	0,5
AFOGAMENTOS	1.489	27,0	2,8	1.382	26,0	2,8
AC. CAUSANDO QUEIMADURAS	366	6,6	0,7	337	6,3	0,7
SUFOCAÇÃO E OUTROS RISCOS À RESPIRAÇÃO	698	12,6	1,3	701	13,2	1,4
AC.COM ARMAS DE FOGO	43	0,8	0,1	52	1,0	0,1
ANIMAIS E PLANTAS VENENOSOS	39	0,7	0,1	53	1,0	0,1
INTOXICAÇÕES (ENVENENAMENTOS)	42	0,8	0,1	52	1,0	0,1
OS ACIDENTES RESTANTES	352	6,4	0,7	359	6,7	0,7
TOTAL	5.520	100,0	10,6	5.324	100,0	10,6

### Brasil (comentarios 2013)

La nueva ley sobre asientos infantiles publicada en el año 2008, empezó a ser fiscalizada el 1 de septiembre de 2010. En el primer año tras el inicio de dicha fiscalización, la Policía Federa registró una disminución del número de niños de hasta 7,5 años fallecidos se redujo en un 41%.

(http://www.denatran.gov.br/ultimas/20111101\_campanha.htm)

### Chile

### Puntuación en 2013: 61 /100

#### 1. Datos básicos (información general)

- Población (año): 17.094.275 (2010)
- Fallecidos totales (año): 2.098 (2010)
- Tasa mortalidad por tránsito: 123
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 434 %

#### 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 29 / 40

- Población infantil (año): 3.814.757 (2010)
- Niños fallecidos (año): 98 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 26
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 496 %

#### 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

Sĺ:

www.ine.cl/canales/chile\_estadistico/demografia\_y\_v itales/estadisticas\_vitales/pdf/vitales\_2010.pdf

#### a) Legislación sobre sillitas infantiles: 10 / 20

- Se prohíbe el traslado de menores de ocho años en los asientos delanteros de automóviles, camionetas, camiones y similares, excepto en aquellos de cabina simple.
- Los conductores serán responsables del uso obligatorio de sillas para niños menores de cuatro años que viajen en los asientos traseros de los vehículos livianos, de acuerdo a las exigencias y el calendario que fijará el reglamento.
- Se exceptúan de la anterior obligación, los servicios de transporte de pasajeros en taxis, en cualquier de sus modalidades

#### b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 2 / 5

4 puntos sobre 10 (según OMS, 2013)

#### c) Requisitos técnicos de las sillitas: 10 / 15

 Decreto Nº 176/2006 (legislación nacional, relativamente básica)

#### d) Ejemplos de campañas específicas: 5 / 15

 Sillas de retención infantil, úselas SIEMPRE! (campaña gráfica y audiovisual Octubre y Noviembre 2010).

### Chile (comentarios 2013)

- El 36 % de los niños fallecidos era ocupante de turismo o furgoneta (vehículos ligeros)
- Notable variación en el número de fallecidos según la fuente:
  - 1.573 fallecidos en el año 2011 según el Consejo Nacional de Seguridad en el Tránsito
    - http://www.conaset.cl/userfiles/files/Evolucion\_siniestros\_transito\_Chile1 972\_2011.xls
  - 2.098 fallecidos en el mismo año según el Ministerio de Salud http://deis.minsal.cl/vitales/Mortalidad\_causa/tree.aspx

### Colombia

### Puntuación en 2013: 40 /100

#### 1. Datos básicos (información general)

- Población (año): 46.044.601 (2011)
- Fallecidos totales (año): 5.792 (2011)
- Tasa mortalidad por tránsito: 126
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 445 %

#### 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 30 / 40

- Población infantil (año): 12.966.772 (2011)
- Niños fallecidos (año): 318 (2011)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 25
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 474 %

#### 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

• Sĺ:

www.medicinalegal.gov.co/images/stories/root/ FORENSIS/2011/7-F-11-Transito.pdf

#### a) Legislación sobre sillitas infantiles: 5 / 20

- Legislación nacional: Los menores de diez (10) años no podrán viajar en el asiento delantero del vehículo. Por razones de seguridad, los menores de dos (2) años solo podrán viajar en el asiento posterior haciendo uso de una silla que garantice su seguridad y que permita su fijación a él, siempre y cuando el menor viaje únicamente en compañía del conductor.
- Municipalidad de Bogotá: Los niños y niñas menores de dos (2)
  años podrán ser llevados en los brazos de una persona adulta,
  siempre y cuando ambos se ubiquen en las sillas traseras del
  automotor y el adulto esté asegurado con cinturón de seguridad, o
  el menor esté en silla especial de retención infantil"

#### b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 1 / 5

1 punto sobre 10 (según OMS, 2013)

#### c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

No hay normativa

### d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

• Ninguna particularmente reseñable.

# Colombia (comentarios 2013)

- En el año 2010, el 23 % de los niños fallecidos era pasajero de vehículos
- Diferentes legislaciones (nacional y local): ley nacional 762 del año 2002 y, por ejemplo, decreto 339 de 2009 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- ▶ En este segundo caso, la ley es más exigente en el tpte. escolar que en el particular (www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=36977):
  - Artículo 1. "Los niños y niñas menores de dos (2) años podrán ser llevados en los brazos de una persona adulta, siempre y cuando ambos se ubiquen en las sillas traseras del automotor y el adulto esté asegurado con cinturón de seguridad, o el menor esté en silla especial de retención infantil"
  - Artículo 2. Transporte de niños mayores de dos (2) y menores de diez (10) años. Los niños y niñas mayores de dos (2) y menores de diez (10) años de edad que se desplacen en vehículos de transporte escolar, deberán hacer uso de cinturones de seguridad. En vehículos particulares, los menores en este mismo rango de edad deberán hacer uso de cinturones de seguridad o de sillas de retención infantiles. PARÁGRAFO. Cuando se trate de cinturones de seguridad de tres (3) puntos deberá garantizarse que éstos queden a nivel del hombro del menor y nunca a la altura del cuello".

## Costa Rica

### Puntuación en 2013: 56 /100

#### 1. Datos básicos (información general)

- Población (año): 4.615.518 (2011)
- Fallecidos totales (año): 579 (2011)
- Tasa mortalidad por tránsito: 125
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 444 %

#### 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 27 / 40

- Población infantil (año): 1.110.024 (2010)
- Niños fallecidos (año): 35 (2011)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 32
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 608 %

#### 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5/5

• Sĺ:

www.inec.go.cr/A/MT/Población%20y%20Demografía/Defu nciones/Generales/Resultados/C3/01-%202011/C4.%20Total%20de%20defunciones%20por%20gr ppos%20especiales%20de%20edades,%20según%20grupos %20de%20ca. %20de%20muerte%20y%20sexo.xls

#### a) Legislación sobre sillitas infantiles: 15 / 20

- Las personas menores de doce años que midan menos de 1.45
  metros de estatura deberán viajar en el asiento trasero del vehículo.
  Para ello, deberá adaptarse un sistema de retención infantil, cuyas
  especificaciones técnicas se definirán reglamentariamente.
  Excepcionalmente, podrán viajar en el asiento del acompañante del
  conductor, utilizando el sistema de retención infantil, cuando un
  motivo médico debidamente acreditado así lo requiera, o cuando por
  la naturaleza constructiva el vehículo no cuente con asientos traseros.
- Se exceptúan, de la utilización de los sistemas de retención infantil, los vehículos de transporte público de personas en modalidad de taxi, servicio especial estable de taxi, autobuses o busetas en ruta regular, y autobuses o busetas de servicios especiales, salvo en el servicio especial de transporte de estudiantes cuando se preste a personas menores de doce años que midan menos de 1.45 metros de estatura.

#### b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 5 / 5

9 puntos sobre 10 (según OMS, 2013)

#### c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

Información no disponible

### d) Ejemplos de campañas específicas: 5 / 15

 http://www.csv.go.cr/seguridad\_vial/cintur onseguridad.html

## Ecuador

## Puntuación en 2013: 29 /100

#### 1. Datos básicos (información general)

- Población (año): 15.266.431 (2011)
- Fallecidos totales (año): 3.351 (2011)
- Tasa mortalidad por tránsito: 220
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 777 %

#### 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 13 / 40

- Población infantil (año): 4.906.506 (2011)
- Niños fallecidos (año): 312 (2011)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 64
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 1228 %

#### 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

 Sí: www.inec.gob.ec/estadisticas\_sociales/na c\_def\_2011/anuario.pdf

#### a) Legislación sobre sillitas infantiles: 10 / 20

- Los conductores no podrán transportar en los asientos delanteros a menores de 12 años de edad o porque su estatura no puedan ser sujetado por los cinturones de seguridad, estos deberán viajar en los asientos posteriores del mismo tomando todas las medidas de seguridad reglamentariamente establecidas.
- Los conductores están obligados a llevar en sus vehículos el equipo necesario cuando transporten a menores de edad o infantes que así lo requieran, de igual modo cuando transporten personas de capacidades diferentes.

#### b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 1 / 5

• 1 punto sobre 10 (según OMS, 2013)

#### c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

No hay normativa

### d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

• Ninguna particularmente reseñable.

## El Salvador

### Puntuación en 2013: 11 /100

#### 1. Datos básicos (información general)

- Población (año): 6.124.705 (2008)
- Fallecidos totales (año): 1.419 (2008)
- Tasa mortalidad por tránsito: 232
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 820%

#### 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 0 / 40

- Población infantil (año): 2.023.476 (2008)
- Niños fallecidos (año): 192 (2008)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 95
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 1834 %

#### 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 0 / 5

No

#### a) Legislación sobre sillitas infantiles: 5 / 20

- Se establece el uso obligatorio del cinturón de seguridad, para el conductor y acompañante en la parte delantera de vehículos automotores excepto en motocicletas y vehículos pesados de pasajeros; así mismo será obligatorio el uso del casco para el conductor y acompañante en motocicletas.
- Para el transporte en automotores, de menores de dos años o cuyo peso no exceda de quince kilogramos debe proveerse una silla de seguridad debidamente sujeta por cinturones de seguridad

#### b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 1 / 5

Sin información (según OMS, 2013)

#### c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

No hay normativa

#### d) Ejemplos de campañas específicas: 5 / 15

 http://www.fovial.com/files/paquin\_foviali to.pdf

## El Salvador (comentarios 2013)

- No se han encontrados online datos de niños fallecidos, por lo que se ha utilizado la tasa poblacional referida por la OPS en la web <a href="http://www.paho.org/Spanish/SHA/coredata/tabulator/newTabulat">http://www.paho.org/Spanish/SHA/coredata/tabulator/newTabulat</a> or.htm (95 niños fallecidos por cada millón de niños habitantes en el año 2008) para calcular el número de niños fallecidos a partir de la población infantil
- País con la tasa de siniestralidad infantil por accidentes de tránsito más alta del grupo incluido en el estudio

# España

### Puntuación en 2013: 90 /100

#### 1. Datos básicos (información general)

- Población (año): 46.815.916 (2011)
- Fallecidos totales (año): 2.060 (2011)
- Tasa mortalidad por tránsito: 44
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 156 %

#### 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 37 / 40

- Población infantil (año): 7.069.369 (2011)
- Niños fallecidos (año): 42 (2011)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 6
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 115 %

#### 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

SÍ:
 www.dgt.es/was6/portal/contenidos/es/segurid
 ad\_vial/estadistica/publicaciones/princip\_cifras\_
 siniestral/cifras\_siniestralidadl013.pdf

#### a) Legislación sobre sillitas infantiles: 15 / 20

- Queda prohibido circular con menores de 12 años situados en los asientos delanteros del vehículo salvo que utilicen dispositivos homologados al efecto;
- Excepcionalmente, cuando su estatura sea igual o superior a 135 centímetros, los menores de doce años podrán utilizar como tal dispositivo el propio cinturón de seguridad para adultos de que estén dotados los asientos delanteros;
- Los niños no podrán utilizar en el asientos del pasajero delantero dispositivos de retención orientados hacia atrás cuando el vehículo cuente en dicha plaza con un airbag frontal que no haya sido desactivado:
- Queda prohibido circular con niños menores de tres años situados en los asientos traseros del vehículo, salvo que utilicen para ello un sistema de sujeción homologado adaptado a su talla;
- Respecto de los asientos traseros del vehículo, las personas cuya estatura no alcance los 135 centímetros, deberán utilizar obligatoriamente un dispositivo de retención homologado adaptado a su talla y a su peso.
- También en los asientos traseros, las personas cuya estatura sea igual o superior a 135 centímetros
  y no supere los 150 centímetros, podrán utilizar indistintamente un dispositivo de retención
  homologado adaptado a su talla y a su peso o el cinturón de seguridad para adultos.
- No se exige el uso de sillas infantiles en los asientos traseros de taxis en zonas urbanas.

#### b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 3 / 5

6 puntos sobre 10 (según OMS, 2013)

#### c) Requisitos técnicos de las sillitas: 15 / 15

• ECE R44/04 (normativa internacional)

#### d) Ejemplos de campañas específicas: 15 / 15

- http://www.dgt.es/was6/portal/contenidos/document os/formacion\_educacion/consejos/infantil.swf
- www.seguridadvialinfantil.org

# España (comentarios 2013)

España tuvo en el año 2011 la segunda menor tasa de niños fallecidos en accidentes de tránsito del grupo analizado en este trabajo (y una de las menores a nivel mundial): 6 niños fallecidos en 2011 por cada 1.000.000 de niños habitantes

## Florida, EE UU

### Puntuación en 2013: 73 /100

#### 1. Datos básicos (información general)

- Población (año): 18.843.326 (2010)
- Fallecidos totales (año): 2.445 (2010)
- Tasa mortalidad por tránsito: 130
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 459 %

#### 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 29 / 40

- Población infantil (año): 3.286.693 (2010)
- Niños fallecidos (año): 84 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 26
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 494 %

#### 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

 SÍ: wwwnrd.nhtsa.dot.gov/Pubs/811659.pdf

#### a) Legislación sobre sillitas infantiles: 10 / 20

- Los niños menores de seis años tienen que utilizar sistemas de retención infantiles.
- Los niños menores de cuatro años tienen que utilizar un asiento infantil específico o un asiento infantil integrado en los asientos del vehículo.
- Los niños de cuatro y cinco años pueden utilizar un asiento específico, un asiento integrado o el cinturón de seguridad.

#### b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 4 / 5

Sin información

#### c) Requisitos técnicos de las sillitas: 10 / 15

FMVSS 213

#### d) Ejemplos de campañas específicas: 15 / 15

http://www.flhsmv.gov/fhp/CPS/

## Florida, EE UU (comentarios 2013)

- La ley de Florida indica que, al matricular un vehículo, se hará entrega a su propietario de información sobre la normativa de uso de sistemas de retención infantil.
- La multa por no utilizar una sillita infantil puede ser sustituida por un curso sobre seguridad infantil en el automóvil.
- El control policial de la ley de uso de sillitas infantiles es del tipo "primario", lo que quiere decir que la policía puede detener un vehículo y multar a su conductor sólo por observar que alguno de los niños ocupantes no utiliza el asiento adecuado.
- El 67% de los niños de 0 a 14 años fallecidos en accidentes de tráfico en el año 2009 eran ocupantes de vehículos

## Guatemala

### Puntuación en 2013: 33 /100

#### 1. Datos básicos (información general)

- Población (año): 14.713.763 (2011)
- Fallecidos totales (año): 1.487 (2012)
- Tasa mortalidad por tránsito: 101
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 358 %

#### 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 32 / 40

- Población infantil (año): 7.106.748 (2011)
- Niños fallecidos (año): 140 (2012)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 20
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 380%

#### 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 0 / 5

NO

#### a) Legislación sobre sillitas infantiles: 0 / 20

- No existe ley relacionada con el uso de sillitas infantiles en los vehículos
- Podrán circular sin cinturones de seguridad u otro elemento de retención autorizado... los conductores y ocupantes cuya estatura sea inferior a 1.50 metros.

#### b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 2 / 5

• Sin información (según OMS, 2013)

#### c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

No hay normativa

#### d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

 Proyecto municipal con consejos generales, sin ser específicos de sillas infantiles: http://educacion.muniquate.com/

# Guatemala (comentarios 2013)

No se han encontrados datos online de niños fallecidos; se ha considerado que el 9,4% del total de fallecidos por accidente de tránsito son niños menores de 15 años, (según se desprende de los datos disponibles en el Instituto Nacional de Estadística: <a href="http://www.ine.gob.gt/np/accidentestransito/Información%20página%20Web%20primer%20trimestre%20Accidentes%20de%20Tránsito%202011.xls">http://www.ine.gob.gt/np/accidentestransito/Información%20página%20Web%20primer%20trimestre%20Accidentes%20de%20Tránsito%202011.xls</a>)

## Honduras

### Puntuación en 2013: 40 /100

#### 1. Datos básicos (información general)

- Población (año): 8.400.000 (2012)
- Fallecidos totales (año): 961 (2012)
- Tasa mortalidad por tránsito: 114
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 405 %

#### 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 23 / 40

- Población infantil (año): 2.780.400 (2012)
- Niños fallecidos (año): 109 (2012)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 39
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 759 %

#### 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 0 / 5

NO

#### a) Legislación sobre sillitas infantiles: 5 / 20

Única referencia en el Decreto 205-2005 de la Ley de Tránsito: ARTÍCULO 99.- Son infracciones menos graves: ... 22) Circular sin hacer uso del cinturón de seguridad para el conductor y sus acompañantes, y no asegurando la protección de niños menores de cinco (5) años que obligatoriamente tienen que estar en el asiento trasero del vehículo.

#### b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 2 / 5

• Sin información (según OMS, 2013)

#### c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

No hay normativa

#### d) Ejemplos de campañas específicas: 10 / 15

 Campaña en la página de inicio de la web de la Dirección Nacional de Tránsito: http://direccionnacionaldetransito.gob.hn/

# Honduras (comentarios 2013)

► En la página web <a href="http://direccionnacionaldetransito.gob.hn/artisistem/images/mac-images/files/PDF/Estadistica-Accidentes/Anio-2012-DNT.pdf">http://direccionnacionaldetransito.gob.hn/artisistem/images/mac-images/files/PDF/Estadistica-Accidentes/Anio-2012-DNT.pdf</a> se indica el número de menores de edad (menores de 21 años) fallecidos por accidentes de tránsito en el año 2012, y se ha aplicado una regla de tres para estimar el número de niños de 0 a 14 años fallecidos por dicha causa.

## Malta

### Puntuación en 2013: 66 /100

#### 1. Datos básicos (información general)

- Población (año): 416.055 (2011)
- Fallecidos totales (año): 18 (media 2009-12)
- Tasa mortalidad por tránsito: 43
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 153 %

#### 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 37 / 40

- Población infantil (año): 61.505 (2011)
- Niños fallecidos (año): 0,5 (media 2009-12)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 8
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 157 %

#### 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

 Sí: www.nso.gov.mt/statdoc/document\_view. aspx?id=2883&allEditions=true

#### a) Legislación sobre sillitas infantiles: 5 / 20

- Los niños menores de tres años que viajen en los asientos delanteros deberán hacerlo en sist, de retención adecuados.
- Si el sistema de retención está orientado hacia atrás, no podrá instalarse frente a un airbag frontal activo.
- Los niños menores de tres años no podrán utilizar cinturones de seguridad para adultos. En los asientos traseros, los niños menores de tres años usarán sillitas infantiles si el vehículo dispone de ellas. No podrán viajar en dichos asientos traseros sin sillitas cuando no viaje otro adulto acompañándolos en los asientos traseros.
- Los niños de 3 a 12 años deberán usar sistemas de retención tanto en los asientos delanteros como traseros. Aquellos que midan entre 135 y 150 podrán hacer uso del cinturón de seguridad para adultos. Cuando el vehículo no disponga de sistemas de seguridad, los niños de 3 a 12 años deberán viajar en los asientos traseros Los niños de 3 a 12 años de edad utilizarán primero aquellos asientos del vehículo que disponga de sistemas de retención infantil.
- En taxis, los niños de 3 a 12 años de edad pueden viajar sin usar sistemas de retención

#### b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 4 / 5

8 puntos sobre 10 (según OMS, 2013)

#### c) Requisitos técnicos de las sillitas: 15 / 15

ECE R44

### d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

 Se ha realizado una búsqueda en internet sin encontrarse ninguna campaña reseñable específica de sillas infantiles

## Malta (comentarios 2013)

- Las cifras de fallecidos hacen referencia a la media durante el periodo 2009-2012 (cuatro últimos años para los que se dispone de datos). Se ha optado por considerar dicha media en lugar de las últimas cifras anuales disponibles para evitar la notable variación estadísticas que puede producirse en el caso de cifras pequeñas como las de Malta.
- ► En dicho periodo de 2009-2012 (es decir, en los últimos cuatro años), han fallecido en Malta 2 niños con edades comprendidas entre los 0 y los 14 años de edad. Es decir, 0,5 niños fallecidos al año (2/4 = 0,5)
- ▶ De los 3 niños de 0 a 14 años fallecidos en el periodo 2007-2010, tres eran ocupantes de automóviles de turismo (coches).

## Massachusetts

## Puntuación en 2013: 83 /100

#### 1. Datos básicos (información general)

- Población (año): 6.557.254 (2010)
- Fallecidos totales (año): 314 (2010)
- Tasa mortalidad por tránsito: 48
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 170 %

#### 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 38 / 40

- Población infantil (año): 1.158.573 (2010)
- Niños fallecidos (año): 6 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 5
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 100 %

#### 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

 Sí: wwwnrd.nhtsa.dot.gov/Pubs/811659.pdf

#### a) Legislación sobre sillitas infantiles: 15 / 20

- Todos los niños menores de 8 años y con una estatura inferior a los 145 cm deben utilizar sistemas de retención infantil adecuados y homologados.
- A partir de ese momento, y hasta que el niño no cumpla los 13 años, deberá utilizar el cinturón de seguridad.
- Excepto en vehículo construidos antes del 1 de julio de 1966 que no tengan cinturones de seguridad. Excepto en el caso de taxis que no dispongan de sistemas de retención infantil.

#### b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 0 / 5

Control policial del tipo "secundario"

#### c) Requisitos técnicos de las sillitas: 10 / 15

FMVSS 213

#### d) Ejemplos de campañas específicas: 15 / 15

 http://www.mass.gov/eopss/crime-prevpersonal-sfty/traffic-safety/cps/enhanced-childpassenger-safety-law.html

## Massachusetts (comentarios 2013)

- Massachusetts tuvo en el año 2010 la menor tasa de niños fallecidos del grupo de países incluidos en este estudio (5 niños fallecidos en 2010 por cada 1.000.000 de niños)
- El control policial del uso de sillitas infantiles es del tipo "secundario", lo que quiere decir que la policía no puede detener un vehículo y multar a su conductor sólo por observar que alguno de los niños ocupantes no utiliza el asiento adecuado, sino que tiene que haber detenido previamente al vehículo por algún otro motivo.
- Por el motivo anterior, se otorga una puntuación de 0 puntos en el apartado relativo a "efectividad de la fiscalización de la ley"
- El 40% de los niños de 0 a 14 años fallecidos en accidentes de tráfico en el año 2009 eran ocupantes de vehículos

## México

### Puntuación en 2013: 52 /100

#### 1. Datos básicos (información general)

- Población (año): 112.336.538 (2010)
- Fallecidos totales (año): 14.016 (2011)
- Tasa mortalidad por tránsito: 125
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 442 %

#### 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 26 / 40

- Población infantil (año): 32.914.606 (2010)
- Niños fallecidos (año): 1.070 (2011)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 33
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 628 %

#### 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

 SÍ: www.cenapra.salud.gob.mx/Estadisticas2 012/indicadores\_seguridad.pdf

#### a) Legislación sobre sillitas infantiles: 5 / 20

- No existe una regulación o legislación nacional. Existe un anteproyecto de legislación nacional que está en elaboración (septiembre de 2011).
- Estado de México: Se prohíbe a los conductores... transportar menores de 12 años en los asientos delanteros de los vehículos. En los traseros deben utilizarse para el efecto sillas portainfantes, para menores de hasta 5 años.
- Estado de Monterrey: Los niños de hasta 4 años de edad y/o estatura menor de 95 cm deberán utilizar porta bebé y estar sujetos por el cinturón de seguridad, debiendo viajar en el asiento posterior si el yehículo cuenta con él.
- Estado de Yucatán: Todo vehículo de cuatro o más ruedas, deberá contar con una silla porta-infante, para la transportación de pasajeros menores de cinco años de edad, la cual deberá colocarse en el asiento posterior, en caso de contar con dicho asiento. Las niñas y niños de cinco o más años de edad que pesen menos de 10 kilogramos, deberán viajar en la silla porta-infante mirando siempre hacia atrás del vehículo

#### b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 1 / 5

1 punto sobre 10 (según OMS, 2013)

#### c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

No hay normativa

#### d) Ejemplos de campañas específicas: 15 / 15

- www.cenapra.salud.gob.mx/interior/pub\_cenapra\_folletos.html
- www.caravanamapfre.com.mx/caravana\_de\_educacion\_vial.asp
- www.evenflo.com.mx. Capacitación a policías y padres

# México (comentarios 2013)

- No existe una regulación o legislación nacional. Algunos municipios o estados sí que disponen de ley, pero discrepan en criterios como la estatura o edad de obligatoriedad de uso o el tipo de denominación técnica del dispositivo de retención infantil. Ejemplo del estado de Yucatán:
  - Art. 48 del Reglamento de la Ley de Tránsito y Vialidad del estado de Yucatán (Diario Oficial del martes 21 de junio de 2011). Todo vehículo de combustión, híbrido o mixto o eléctrico de cuatro o más ruedas, deberá contar con una silla porta-infante, para la transportación de pasajeros menores de cinco años de edad, la cual deberá colocarse en el asiento posterior, en caso de contar con dicho asiento. Las niñas y niños de cinco o más años de edad que pesen menos de 10 kilogramos, deberán viajar en la silla porta-infante mirando siempre hacia atrás del vehículo.
- Los autoasientos que se venden en México son importados. Algunos provienen de Estados Unidos, otros de Europa y otros más de Asia. Los primeros dos cumplen con las regulaciones de los países de origen. Los provenientes de Asia no cuentan con homologación alguna.

# México (comentarios 2013)

- Iniciativa destacada: Iniciativa Mexicana por la Seguridad Vial (IMESEVI), impulsada desde el Centro Nacional para la Prevención de Accidentes de la Secretaría de Salud (<a href="http://www.cenapra.salud.gob.mx/interior/imesevi.html">http://www.cenapra.salud.gob.mx/interior/imesevi.html</a>)
- El gobierno federal, a través de la Secretaría de Salud, junto con la OPS, también realizan capacitaciones y talleres sobre la materia.



# Nicaragua

### Puntuación en 2013: 42 /100

#### 1. Datos básicos (información general)

- Población (año): 5.888.945 (2011)
- Fallecidos totales (año): 613 (2011)
- Tasa mortalidad por tránsito: 104
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 368 %

#### 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 30 / 40

- Población infantil (año): 2.002.602 (2011)
- Niños fallecidos (año): 47 (2011)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 23
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 453%

#### 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

 Sí: www.policia.gob.ni/cedoc/sector/estd/ae 2011%20PN.pdf

#### a) Legislación sobre sillitas infantiles: 5 / 20

- Artículo 26.- Valor de las multas por infracciones de tránsito. Los valores de las multas por infracciones, de acuerdo a sus categorías, serán los siguientes: ... 14. Conducir, acompañado o transportar niños menores de siete años en el asiento delantero o niños en los brazos de adultos en el asiento delantero sin cinturón de seguridad: 200.00
- Artículo 37.– Uso de cinturón de seguridad y casco para motociclistas. El conductor y las personas que viajen en el asiento delantero de un vehículo auto motor, deberán usar obligatoriamente el cinturón de seguridad, excepto los conductores de motocicletas y vehículos de transporte pesado...
- Artículo 38.- Uso obligatorio de dispositivos para seguridad. Se establece el uso obligatorio de dispositivos fundamentales para la seguridad de los vehículos tales como: Pitos o bocinas de advertencia sonora, luces y otros dispositivos reflectores, extinguidor, cinturón de seguridad y asiento de seguridad para niños.

#### b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 2 / 5

Sin información (según OMS, 2013)

#### c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

No existe regulación técnica al respecto.

### d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

• Ninguna particularmente reseñable.

# Nicaragua (comentarios 2013)

- ► El número de niños fallecidos en el año 2011 ha sido obtenido del Anuario 2011 suministrado para este estudio de la Policía Nacional: <a href="http://www.policia.gob.ni/cedoc/sector/estd/ae2011%20PN.pdf">http://www.policia.gob.ni/cedoc/sector/estd/ae2011%20PN.pdf</a>
- ▶ En el caso del grupo de edad de 11 a 15 años, se ha aplicado una regla de tres para calcular el número aproximado de fallecidos en el grupo de edad de 11 a 14 años.

## Panamá

### Puntuación en 2013: 45 /100

#### 1. Datos básicos (información general)

- Población (año): 3.723.821 (2011)
- Fallecidos totales (año): 384 (2011)
- Tasa mortalidad por tránsito: 103
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 365 %

#### 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 32 / 40

- Población infantil (año): 1.071.235 (2011)
- Niños fallecidos (año): 21 (2011)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 20
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 379 %

#### 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

 SÍ: www.contraloria.gob.pa/inec/archivos/P4 361451-21.pdf

#### a) Legislación sobre sillitas infantiles: 5 / 20

- Los pasajeros menores de cinco (5) años no podrán viajar en el asiento delantero del vehículo, excepto en vehículos de una sola cabina. En el caso de menores de dos (2) años que viajen solos en el asiento trasero, deben hacerlo utilizando una silla que garantice su seguridad y que permita su fijación a la misma.
- En el caso de vehículos de una sola cabina, los menores de dos (2) años que viajen solos, deben hacerlo usando una silla que garantice su seguridad y que permita su fijación a la misma.

#### b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 4 / 5

7 puntos sobre 10 según OMS, 2013)

#### c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

• Actualmente (septiembre de 2011) se esta creando la ley para establecer la entidad que debe homologarlos.

#### d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

 No se han identificado campañas infantiles de accidentes de tránsito recientes.

# Paraguay

## Puntuación en 2013: 30 /100

#### 1. Datos básicos (información general)

- Población (año): 6.451.122 (2010)
- Fallecidos totales (año): 1.228 (2010)
- Tasa mortalidad por tránsito: 190
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 674 %

#### 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 24 / 40

- Población infantil (año): 2.165.888 (2010)
- Niños fallecidos (año): 84 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 39
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 749 %

#### 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 0 / 5

No

#### a) Legislación sobre sillitas infantiles: 5 / 20

- Que los niños menores de 10 (diez) años vayan en el asiento trasero; Que los niños menores de 3 años utilicen el asiento especial de seguridad.
- Su inobservancia constituye falta grave.

(Normativa subnacional: Municipalidad de Asunción)

#### b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 2 / 5

Sin información (según OMS, 2013).

#### c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

No hay normativa

#### d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

• Ninguna particularmente reseñable.

# Paraguay (comentarios 2013)

- Aproximadamente el 52 % de los niños fallecidos en el año 2010 eran pasajeros de vehículos (víctimas de un "choque automovilístico" o un "vuelco automovilístico", según se recoge en las estadísticas correspondientes)
- ▶ El dato de niños fallecidos tiene la siguiente procedencia: consulta de MAPFRE Paraguay a la Policía-Dpto. de Estadística
- ▶ Se ha aplicado una regla de tres para pasar de 0-15 a 0-14 años

## Perú

### Puntuación en 2013: 34 /100

#### 1. Datos básicos (información general)

- Población (año): 29.461.933 (2010)
- Fallecidos totales (año): 2.505 (2010)
- Tasa mortalidad por tránsito: 85
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 301 %

#### 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 27 / 40

- Población infantil (año): 8.823.329 (2010)
- Niños fallecidos (año): 270 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 31
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 591 %

#### 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

• SÍ: bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/1779.pdf

#### a) Legislación sobre sillitas infantiles: 0 / 20

Número máximo de pasajeros. Está prohibido conducir un vehículo con mayor número de personas de las que quepan sentadas en los asientos diseñados de fábrica para tal efecto, con excepción de niños en brazos en los asientos posteriores y los vehículos del servicio público de transporte urbano de pasajeros, en los que se puede llevar pasajeros de pie, si la altura interior del vehículo es no menor a 1.8 metros.

#### b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 2 / 5

• Sin información (según OMS, 2013).

#### c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

No hay normativa

#### d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

• Existen capacitaciones genéricas, pero ninguna específica sobre sistemas de retención.

# Portugal

### Puntuación en 2013: 89 /100

#### 1. Datos básicos (información general)

- Población (año): 10.143.600 (2011)
- Fallecidos totales (año): 891 (2011)
- Tasa mortalidad por tránsito: 88
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 311 %

#### 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 35 / 40

- Población infantil (año): 1.520.178 (2011)
- Niños fallecidos (año): 19 (2011)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 12
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 241 %

#### 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

Sĺ:

www.ansr.pt/LinkClick.aspx?fileticket=oGPXIMCu Ltc%3d&tabid=344&mid=1214&language=pt-PT

#### a) Legislación sobre sillitas infantiles: 15 / 20

- Los niños con menos de 12 años de edad y menos de 150 cm de altura, transportados en automóviles equipados con cinturones de seguridad, deben ir sujetos mediante sistemas de retención homologados y adaptados a su tamaño y peso.
- Los niños deben viajar en los asientos traseros, excepto en las siguientes situaciones: a) si el niño tiene menos de tres años, y viaja en un sistema de retención girando hacia atrás, no pudiendo, en este caso, estar activado el airbag frontal de pasajero. b) si el niño tiene una edad igual o superior a los tres años, y el automóvil no dispone de cinturones de seguridad en el asiento trasero. o carece de dicho asiento.
- En los automóviles que no estén equipados con cinturones de seguridad, está prohibido transportar a niños menores de tres años.
- En los automóviles destinados al transporte público de pasajeros, se pueden transportar a niños sin tener que observar las disposiciones anteriores, siempre que no viajen en los asientos delanteros.

#### b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 4 / 5

8 puntos sobre 10 (según OMS, 2013)

#### c) Requisitos técnicos de las sillitas: 15 / 15

ECE R44/04 (normativa internacional)

#### d) Ejemplos de campañas específicas: 15 / 15

- www.ansr.pt/Portals/0/minisite/index.html
- www.apsi.org.pt/conteudo.php?mid=24101112

# Portugal (comentarios 2013)

- Aproximadamente el 48 % de los niños fallecidos en el año 2009 eran ocupante de vehículos ligeros
- Datos de fallecidos por accidente de tránsito: Agencia Nacional de Seguridad Rutera (ANSR):

http://www.ansr.pt/LinkClick.aspx?fileticket=oGPXIMCuLtc%3d&tabid=344&mid=1214&language=pt-PT

## Puerto Rico

### Puntuación en 2013: 82 /100

#### 1. Datos básicos (información general)

- Población (año): 3.725.789 (2010)
- Fallecidos totales (año): 340 (2010)
- Tasa mortalidad por tránsito: 91
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 323 %

#### 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 33 / 40

- Población infantil (año): 752.746 (2010)
- Niños fallecidos (año): 12 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 16
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 308 %

#### 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

 Sĺ: wwwnrd.nhtsa.dot.gov/Pubs/811659.pdf

#### a) Legislación sobre sillitas infantiles: 15 / 20

- A menos que sea impráctico o que se trate de transportación incidental, será
  obligatorio para toda persona que conduzca un vehículo de motor por las vías
  públicas en el cual viaje un niño menor de cuatro (4) años, asegurarse de que
  dicho niño está sentado en un asiento protector.
- Se exceptúa de esta disposición a aquellos niños que padezcan de algún tipo de incapacidad debidamente certificada por un médico que les impida viajar con seguridad en tales asientos.
- A menos que sea impráctico o que el vehículo de motor sólo este equipado con asientos delanteros, todo niño menor de doce (12) años de edad tendrá que viajar en el asiento posterior del vehículo. Este Artículo no aplicará a conductores de vehículos de servicio público.

Para cumplir con las disposiciones de este Artículo, el Departamento, suministrará un asiento protector a toda persona que así lo solicite y que demuestre no tener los recursos para comprar el asiento.

#### b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 4 / 5

Sin información

#### c) Requisitos técnicos de las sillitas: 10 / 15

FMVSS 213 (normativa de EE UU, nacional)

#### d) Ejemplos de campañas específicas: 15 / 15

- http://www.comisionparalaseguridadeneltransito. com/asiento\_protector.asp
- http://www.youtube.com/watch?v=tHZEw05AWfM<sub>5</sub>

## R. Dominicana

### Puntuación en 2013: 33 /100

#### 1. Datos básicos (información general)

- Población (año): 9.927.000 (2010)
- Fallecidos totales (año): 1.902 (2010)
- Tasa mortalidad por tránsito: 192
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 678 %

#### 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 26 / 40

- Población infantil (año): 2.868.903 (2010)
- Niños fallecidos (año): 95 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 33
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 642 %

#### 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 0 / 5

NO

#### a) Legislación sobre sillitas infantiles: 5 / 20

• Número de pasajeros que podrá transportar un vehículo de motor. a) Ningún vehículo de motor podrá transportar un número de pasajeros mayoral indicado por su matrícula. b) Los niños menores, de ocho (8) años no serán considerados como pasajeros, y cada dos (2) niños, desde dos (2) hasta ocho (8) años se contarán como un sólo pasajero. Art. 106.-Número de pasajeros en el asiento delantero. Ninguna persona conducirá un vehículo de motor por las vías públicas con más de dos (2) personas sentadas a su lado en el asiento delantero. Se prohíbe la conducción de vehículos de motor llevando niños menores de ocho (8) años en el asiento delantero, salvo en los casos que se trate de vehículos tipo camioneta de una (1) Cabina.

#### b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 2 / 5

Sin información (según OMS, 2013).

#### c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

No hay exigencias de ningún tipo.

#### d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

Ninguna particularmente reseñable.

## Suecia

## Puntuación en 2013: 96 /100

#### 1. Datos básicos (información general)

- Población (año): 9.415.570 (2010)
- Fallecidos totales (año): 266 (2010)
- Tasa mortalidad por tránsito: 28
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 100 %

#### 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 37 / 40

- Población infantil (año): 1.564.959 (2010)
- Niños fallecidos (año): 10 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 6
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 123 %

#### 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

 SÍ: www.internationaltransportforum.org/irta dpublic/pdf/11IrtadReport.pdf

#### a) Legislación sobre sillitas infantiles: 20 / 20

- Los niños con estatura menor de 135 cm deben usar un sistema de retención homologado. Los niños pueden viajar en el asiento delantero.
- Es ilegal llevar en la plaza delantera derecha a un niño en un asiento orientado hacia atrás, si en dicha plaza existe un airbag frontal activo.
- La silla infantil debe ser adecuada para su usuario, estar instalada siguiendo las instrucciones de la misma, y utilizarse del modo debido.
- El conductor debe asegurarse de que todos los niños menores de 15 años usen los sistemas de protección exigidos por la ley. Si el niño tiene 15 o más años, entonces la responsabilidad por usar el cinturón de seguridad es del propio niño.
- Recomendación de usar asiento hacia atrás hasta los 3-4 años, recomendaciones de uso de sistemas de retención en taxis.

#### b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 4 / 5

7 puntos sobre 10 (según OMS, 2013)

#### c) Requisitos técnicos de las sillitas: 15 / 15

ECE R44/04 (normativa internacional)

### d) Ejemplos de campañas específicas: 15 / 15

 http://publikationswebbutik.vv.se/upload/ 3392/88945\_sakerhet\_i\_bilen\_spanska.pdf

# Suecia (comentarios 2013)

- Suecia tiene la segunda menor tasa de niños fallecidos en accidentes de tránsito del grupo analizado en este trabajo (y una de las menores a nivel mundial)
- Uno de los diez niños fallecidos en siniestros de circulación en el año 2010 en Suecia (el 10 %) era ocupante de vehículos ligeros (automóviles de turismo o furgonetas).
- En Suecia se recomienda que, cuando se vaya a viajar en taxi con niños pequeños, se seleccione un taxi que disponga de una silla infantil homologada.
- Recomendación oficial de que los niños viajen mirando hacia atrás en el automóvil hasta que cumplan los 3-4 años

# Turquía

### Puntuación en 2013: 78 /100

#### 1. Datos básicos (información general)

- Población (año): 73.950.000 (2011)
- Fallecidos totales (año): 3.835 (2011)
- Tasa mortalidad por tránsito: 52
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 184 %

#### 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 31 / 40

- Población infantil (año): 18.926.000 (2011)
- Niños fallecidos (año): 420 (2011)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 22
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 429 %

#### 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

Sí:

www.turkstat.gov.tr/IcerikGetir.do?istab\_id=70

#### a) Legislación sobre sillitas infantiles: 15 / 20

- Los niños cuya estatura no alcance los 150 cm y que pesen menos de 36 kg deberán usar un sistema de retención infantil apropiado.
- Los niños de más de 135 cm de estatura pueden usar los cinturones de seguridad de adultos en los asientos traseros en lugar de un sistema de retención infantil.
- Los niños de menos de cuatro años no pueden viajar en los vehículos a motor sin sistema de retención infantil.
- Los asientos infantiles orientados hacia atrás no pueden ser utilizados en los asientos delanteros sin desactivar los airbags.
- Los asientos infantiles también son obligatorios en los vehículos taxis y, de no disponerse de ellos, los niños deben viajar en los asientos traseros.

#### b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 3 / 5

5 puntos sobre 10 (según OMS, 2013)

#### c) Requisitos técnicos de las sillitas: 15 / 15

ECE R44 (PENDIENTE DE CONFIRMACIÓN)

#### d) Ejemplos de campañas específicas: 10 / 15

http://www.turkeyroadsafety.com/

# Turquía (comentarios 2013)

- Turquía cuenta con una nueva (y completa) ley sobre uso de sillitas infantiles en vigor desde el pasado mes de junio de 2010.
- El 42% de los niños de 0 a 14 años fallecidos en accidentes de tráfico en el año 2010 eran pasajeros de vehículos.

# Uruguay

### Puntuación en 2013: 59 /100

#### 1. Datos básicos (información general)

- Población (año): 3.356.584 (2010)
- Fallecidos totales (año): 556 (2010)
- Tasa mortalidad por tránsito: 166
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 586 %

#### 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 28 / 40

- Población infantil (año): 768.658 (2010)
- Niños fallecidos (año): 21 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 27
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 528 %

#### 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

Sĺ:

http://archivo.presidencia.gub.uy/unasev/news/2011/siniestrabilidad2010.pdf

#### a) Legislación sobre sillitas infantiles: 5 / 20

- Los niños de 0 a 12 años de edad estarán obligados a viajar en los asientos traseros de conformidad a los sistemas de sujeción y categorías establecidas en la reglamentación que el Poder Ejecutivo establezca. Además, la citada ley indica que las mismas obligaciones del inciso anterior regirán para los adolescentes hasta los 18 años de edad que midan menos de 1.50 metros de altura.
- Las sillas y similares para el transporte de niños y adolescentes deberán cumplir con las normas que se adopten a tales efectos en el país, según la reglamentación que se dicte al respecto.

#### b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 1 / 5

2 puntos sobre 10 (según OMS, 2013)

#### c) Requisitos técnicos de las sillitas: 5 / 15

 Nueva norma diciemb. 2012: "las sillas y similares para el transporte de niños y adolescentes deberán cumplir con las normas que se adopten a tales efectos en el país, según reglamentación que se dicte al respecto".

#### d) Ejemplos de campañas específicas: 15 / 15

http://www.gonzalorodriguez.org/

# Uruguay (comentarios 2013)

- La nueva Ley Nacional sobre sillas infantiles, aprobada en diciembre de 2012, exige el uso de sistemas de sujeción para niños de 0 a 12 años.
- Sin embargo, dicha ley no indica ni el tipo de asientos ni las características técnicas o normativas de homologación que estos tienen que cumplir, quedando todo ello pendiente del correspondiente reglamento legislativo (por este motivo la puntuación en este apartado no supera los 5 puntos sobre 20 posibles).
- Uruguay no exige que las sillas para niños cumplan con ninguna normativa técnica específica. Sin embargo, la Fundación Gonzalo Rodríguez en conjunto con firmas importadoras de Sistemas de Retención Infantil (SRI) de plaza, ha desarrollado un acuerdo por el cual aquellos SRI que cumplen con una norma técnica reconocida tendrán colocado en forma visible una identificación de "Recomendado por Sociedad Uruguaya de Pediatría".

# Uruguay (comentarios 2013)

- La gravedad de los accidentes de tránsito en la población infantil queda reflejada en el dato siguiente: de los 2.275 niños accidentados atendidos en septiembre de 2008 en centros de atención públicos y privados de Montevideo, Salto y Paysandú, sólo 6 (los más graves) requirieron ingreso a centros de cuidados intensivos o intermedios: tres fueron intoxicaciones y tres accidentes de tránsito (uno de ellos, accidente de motocicleta, y los otros dos como pasajeros de autos).
- De los 13 niños que viajaban en automóvil: dos utilizaban sistema de retención infantil (SRI o silla) y tres cinturón. Ocho niños (62%) no utilizaban ningún sistema de seguridad intravehicular.

Fuente: Accidentes en la infancia. Prevalencia, características y morbilidad determinada por los accidentes en una población de Uruguay. Bernadá et al. *Rev Med Urug 2010; 26: 224-237* 

### Venezuela

### Puntuación en 2013: 37 /100

### 1. Datos básicos (información general)

- Población (año): 28.833.845 (2010)
- Fallecidos totales (año): 6.166 (2010)
- Tasa mortalidad por tránsito: 214
- Tasa mort. relativa respecto Suecia: 757 %

### 2. Siniestralidad infantil por tránsito: 20 / 40

- Población infantil (año): 8.472.332 (2010)
- Niños fallecidos (año): 408 (2010)
- Tasa mortalidad infantil (tránsito): 48
- Tasa mort. respecto a Massachus.: 930 %

#### 3. ¿Datos siniestralidad infantil online? 5 / 5

• SÍ: www.bvs.org.ve/anuario/Anuario2010.pdf

#### a) Legislación sobre sillitas infantiles: 10 / 20

- Artículo 73. Todo conductor o conductora de un vehículo a motor está sujeto a las siguientes obligaciones: 5. Usar el cinturón de seguridad y asegurarse que los demás ocupantes del vehículo cumplan esta obligación. 7. Asegurar que los niños menores de 10 años de edad, ocupen los asientos traseros del vehículo.
- Cuando se trate de infantes deben ser transportados, en todo caso, en asientos especiales para tal fin.
- Sanciones graves. Artículo 169. Serán sancionados o sancionadas con multas de diez unidades tributarias (10 U.T.), quienes incurran en las siguientes infracciones: ... No hacer uso del cinturón de seguridad, ni velar porque los demás ocupantes del vehículo lo utilicen debidamente.

### b) Efectividad de la fiscalización de la ley: 3 / 5

5 puntos sobre 10 (según OMS, 2013)

#### c) Requisitos técnicos de las sillitas: 0 / 15

 No se ha encontrado disposiciones reglamentarias que especifiquen las características de las sillas infantiles.

### d) Ejemplos de campañas específicas: 0 / 15

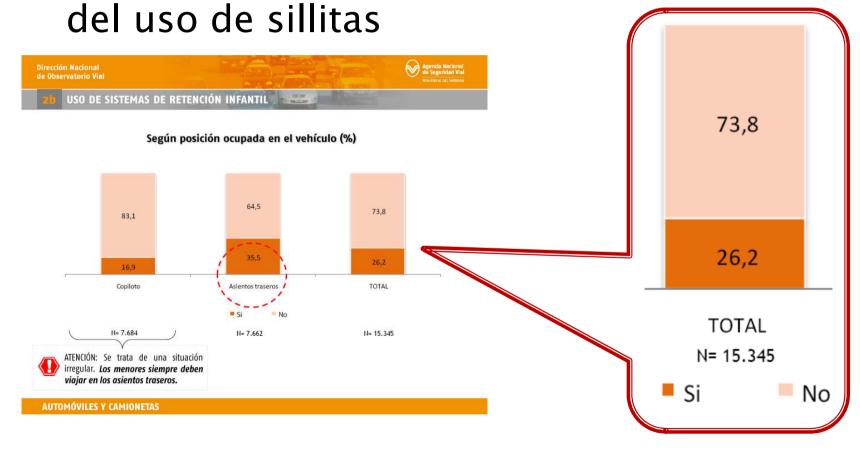
Ninguna particularmente reseñable.

## Índice

- 1. Justificación
- 2. Objetivos del trabajo
- 3. Metodología comparativa
- 4. Cobertura geográfica
- 5. Siniestralidad infantil en LAC
- 6. Fichas de países
- 7. Ejemplos de buenas prácticas
- 8. Resumen de resultados
- 9. Conclusiones
- 10. Propuestas de acción

Agradecimientos

Argentina: estudio nacional de observación



http://observatoriovial.seguridadvial.gov.ar/documentos/informespacionales/Uso-de-cinturon-y-SRI-ANSV-NACIONAL.pdf

Argentina: campañas de la ANSV







LOS CHICOS SIEMPRE ATRAS Y CON CINTURON



http://www.seguridadvial.gov.ar/campanas/grafica

Argentina: pruebas de asientos infantiles



http://tabnet.datasus.gov.br/cgi/deftohtm. exe?sim/cnv/ext10uf.def 78

Argentina: campaña seguridad infantil en el

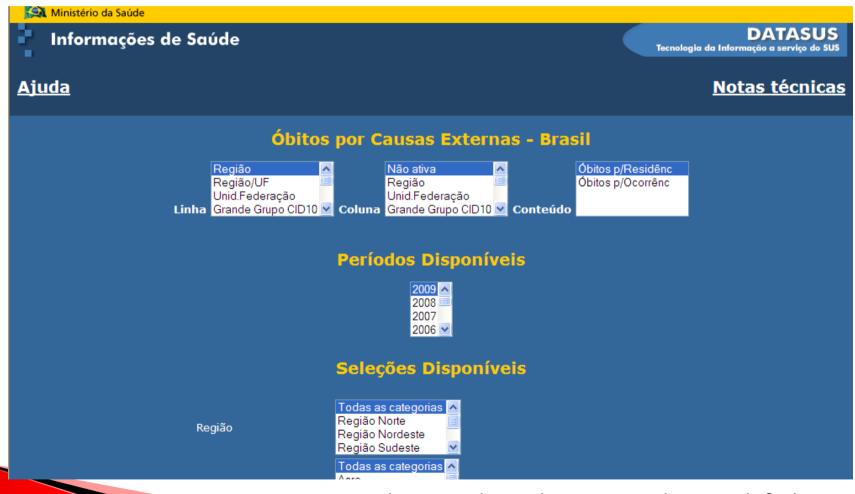
automóvil

http://http://www.cesvi.com.ar/SeguridadVial/Campañas/campania\_ampliar/playa\_ampliar.htm



79

Brasil: disponibilidad de estadísticas



http://tabnet.datasus.gov.br/cgi/deftohtm. exe?sim/cnv/ext10uf.def

Brasil: campaña CRIANÇA SEGURA



http://criancasegura.org.br/page/dicas-de-prevencao-carro

### Brasil: informe sobre accidentes en la infancia

Tabela 3.1.3 - Óbitos de menores de 15 anos por causas externas acidentais segundo tipo, Brasil, 2006 e 2007 (Nº, % e Taxa por cem mil habitantes)

TIPO		2006		2007			
1110	Nº	%	TAXA	Nº	%	TAXA	
ACIDENTES DE TRÂNSITO	2.176	39,4	4,2	2.134	40,0	4,2	
QUEDAS	315	5,7	0,6	254	4,8	0,5	
AFOGAMENTOS	1.489	27,0	2,8	1.382	26,0	2,8	
AC. CAUSANDO QUEIMADURAS	366	6,6	0,7	337	6,3	0,7	
SUFOCAÇÃO E OUTROS RISCOS À RESPIRAÇÃO	698	12,6	1,3	701	13,2	1,4	
AC.COM ARMAS DE FOGO	43	0,8	0,1	52	1,0	0,1	
ANIMAIS E PLANTAS VENENOSOS	39	0,7	0,1	53	1,0	0,1	
INTOXICAÇÕES (ENVENENAMENTOS)	42	0,8	0,1	52	1,0	0,1	
OS ACIDENTES RESTANTES	352	6,4	0,7	359	6,7	0,7	
TOTAL	5.520	100,0	10,6	5.324	100,0	10,6	

ACIDENTES NA INFÂNCIA:

MAGNITUDE E SUBSÍDIOS PARA A SUA PREVENÇÃO – II

(RELATÓRIO DE PESQUISA)

M. Helena P. de Mello Jorge M. Sumie Koizumi

São Paulo - 2010

Brasil: vídeo dispositivos de retención



http://www.cesvibrasil.com.br/seguranca/campanhas\_cadeirinha.shtm 83

Colombia: disponibilidad de estadísticas

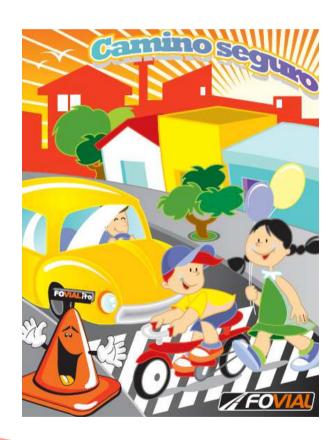
Condición de la víctima	Hombre			Total	Mujer			Total	Total 2010	
Condicion de la victima	(00-04)	(05-09)	(10-14)	Hombre	(00-04)	(05-09)	(10-14)	Mujer	10(a) 2010	
Ciclista	3	10	19	32	•	1	1	2	34	
Conductor			2	2					2	
Motociclista	8	3	11	22	2	8	5	15	37	
Pasaje <mark>ro</mark>	8	17	9	34	13	5	17	35	69	
Peatón	27	32	26	85	21	23	17	61	146	
Sin dato	2	3	1	6	3	3	3	9	15	
Total Colombia	48	65	68	181	39	40	43	122	303	

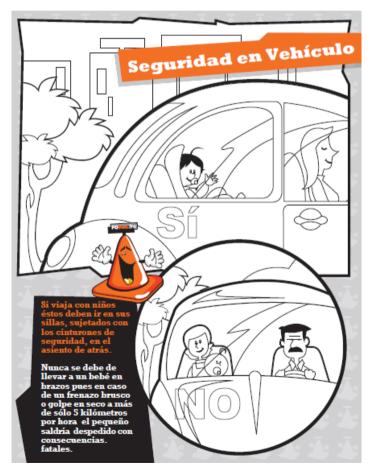
Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia-GCRNV Base: Sistema de Información de cadáveres y desaparecidos – SIRDEC

Costa Rica: curso sobre dispositivos de seguridad (http://www.rtv.co.cr/docs/abrochelos.pdf):



El Salvador: libro para colorear de consejos genéricos (http://www.fovial.com/files/paquin\_fovialito.pdf):





España: diversas campañas, incluidas las más recientes realizadas por la DGT en 2013



España: página web sobre asientos infantiles en varios idiomas de la Fundación MAPFRE (<a href="www.seguridadvialinfantil.org">www.seguridadvialinfantil.org</a>)



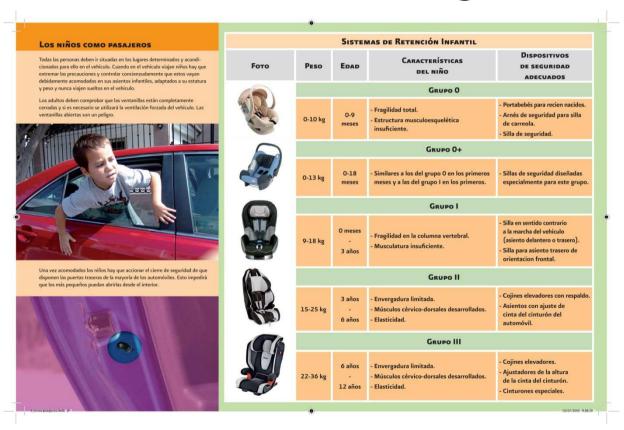
### Florida:

- La ley indica que, al matricular un vehículo, se hará entrega a su propietario de información sobre la normativa de uso de sistemas de retención infantil.
- La multa por no utilizar una sillita infantil puede ser sustituida por un curso sobre seguridad infantil en el automóvil.

Honduras: campaña en la página web de inicio de la Dirección Nacional de Tránsito

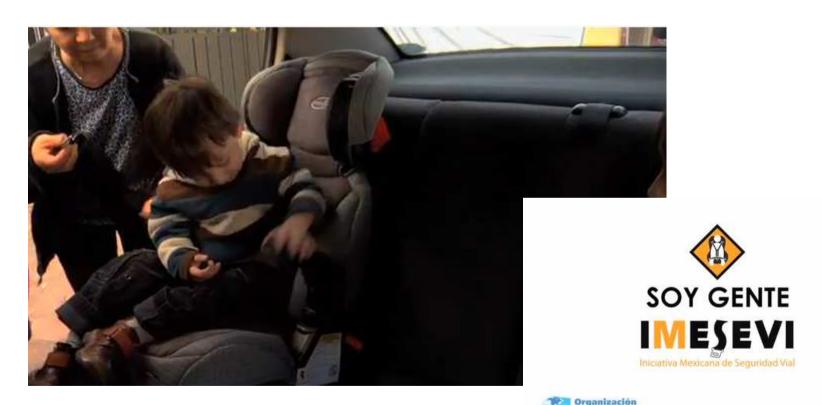


México: campañas de asientos infantiles de la Iniciativa Mexicana de Seguridad Vial



http://www.cenapra.salud.gob.mx/interior/pub\_cenapra\_folletos.html

México: campañas de asientos infantiles de la Iniciativa Mexicana de Seguridad Vial





México y otros países: Caravana de Educación Vial (www.caravanamapfre.com.mx)



### Portugal: vídeos cortos educativos

(http://www.ansr.pt/Default.aspx?tabid=369&language=pt-PT)

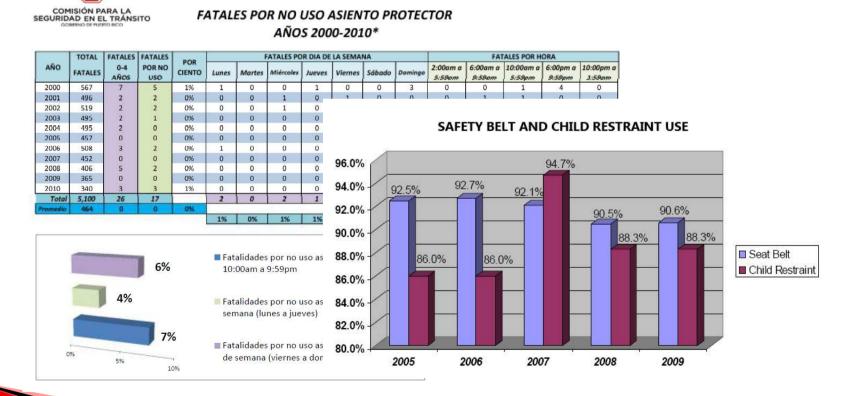


### Puerto Rico: Ley de Tránsito

LEY DE VEHÍCULOS Y TRÁNSITO DE P.R., 2000. XIII. CINTURONES DE SEGURIDAD. Artículo 13.03 – Uso de asientos protectores de niños: para cumplir con las disposiciones de este Artículo, el Departamento suministrará un asiento protector a toda persona que así lo solicite y que demuestre no tener los recursos para comprar el asiento

(http://www.lexjuris.com/lexlex/lextransito/lextransitocap13.htm).

Puerto Rico: estadísticas sobre fallecidos que son resultado de no usar sillas infantiles



http://www.comisionparalaseguridadeneltransito.com/pdf/fatales\_no-uso\_asiento\_2000-2010.pdf http://comisionparalaseguridadeneltransito.com/cstdocs/HSP\_2012.pdf

Puerto Rico: estaciones de comprobación de la instalación de sillas para niños



Puerto Rico: campaña "Corazón de mi vida"



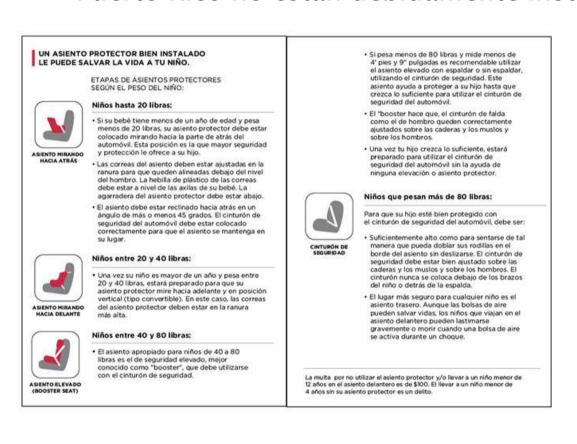
- http://www.youtube.com/watch?v=tHZEw05AWfM
- http://www.envivopr.com/2010/06/comienza-agresiva-campana-de-asiento-protector-para-bebes/

Puerto Rico: campaña "No lo dejes en el aire"



http://comisionparalaseguridadeneltransito.com/inici ativas/campanas/

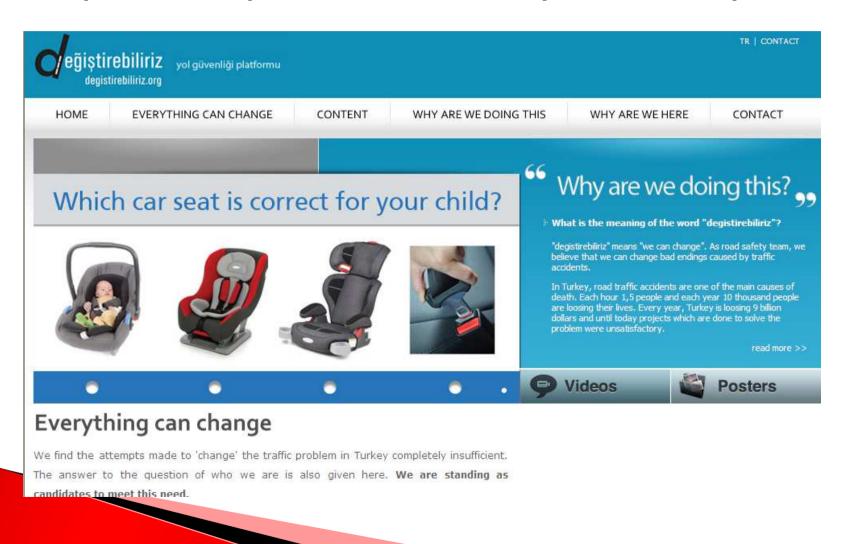
Puerto Rico: campaña "4 de cada 5 asientos protectores en Puerto Rico no están debidamente instalados"





http://comisionparalaseguridadeneltransito.com/inici ativas/campanas/

Turquía: campaña www.turkeyroadsafety.com



Uruguay: accesibilidad a la información



Uruguay: proyecto EDU-CAR



http://www.gonzalorodriguez.org/

Uruguay: campaña y spots "Usá silla. Viaja seguro. Llega seguro"



http://www.gonzalorodriguez.org/index.php?option=com\_content&vie w=article&id=149&Itemid=114&Iang=es

Uruguay: estudio de la Facultad de Medicina de la Universidad de la República sobre "Accidentes en la infancia"

ARTÍCULO ORIGINAL

Rev Med Urug 2010; 26: 224-237

Accidentes en la infancia.

Prevalencia, características y morbilidad determinada por los accidentes en una población de Uruguay

Dras, Mercedes Bernadá\*, Elizabeth Assandri†, María Noel Cuadro†, Virginia Perdomo‡, Loreley García5, Flavia Chamorro‡, Celia Migdal‡, Silvia Gibara<sup>†</sup>, Claudia Romero<sup>§</sup>, Adriana Perevra<sup>‡</sup>

> Departamento de Pediatria. Facultad de Medicina, Universidad de la República. Montevideo, Uruguay

Introducción: en el ámbito mundial los accidentes constituyen un importante problema de salud. En Urugum, ocupan la primera causa de muerte en niños de 1 a 14 años. Objetivos: consoer la prevalencia de consultar por accidentes, principales características y morbilidad de los mismos en la stapa aguda, en mitos asistidos en centros de atención públicas y privados de Mantenideo, Salto y Paynandi.

Material y método: se realizó un estudio observacional entre el 1º y el 30 de settembre de 2000. Se incluyé a todos los niños de II a 14 años que consultaron por accidentes en servicios de emergencia descriptuadas.

Se registrio edad, seto, lugar dende ocurrio (tetradonicibio a estradonicibio), tipo, espografía de la lexión, trotamiento requerido, suctor de internación, alta a dominito o

Resultados: se registraron 29.216 cospultas pulláricas, la presalencia de accidentes fue 7 8%. La mediana de edud fue é atros (rango: 22 dias a 14 atros), 60% variones. El mecanismo accidental máy frequente fueron las cablas, seguido por: herridas gunzantes o cortantes, o ambus, traumatimo de mecanismo desconocido, quemadaras, irrama del deporte, mordialunas, accidente de tránsitio e intoxicaciones. Los accidentes de tránsitio y las intesticaciones provocaron las laniones más gravas. El 3,6% requirió intermación en sala

http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S0303-32952010000400005&script=sci\_arttext

Revists Médics del Uruguay

<sup>\*</sup> Profesor Agregado de Hofactos Fountied de Modeles Universidad de la Republica Uniques.
\* Austrace de Climia Profestos Fountied de Modeles Universidad de la Republica Uniques.
\* En Austrace de Climia Profestos Fauntied de Modeles. Universidad de la Republica Uniques.
\* En Austrace de Climia Profestos Fauntied de Modeles. Universidad de la Republica. Uniques.
\* Profesora Aginta de Professor. Fauntied de Modelesa. Universidad de la Republica.

del de la República Dingues Correspondencia Din Marcales Terrada Pilomeryo 5163: Minterideo, Uragues Corne alterrópico: mente la justement com ny

Recibias 279/10

Panels de apoyo Consisión Sectorial de Rocatante en al Sansain e Franch de appro Consolo Roccinel de Hondrata en di Imanili e Proyecto de respon de la monthesa de gado: Vacciporescoi de insemucione adaptiras disavrallo de programas adaptiros au-tentados en la integración de dei diferentes funciones universitaraini presidente, automobi e ovvendostalio". Apetibale establis la reason y financiado por el Consejo Déscrivo Cannel de la Universidad de la República. Conflicto da relaturacio: Tos autores del pressono artículo disclarac que so hay conflicto de intercese.

Venezuela: anuario de mortalidad general (www.bvs.org.ve/anuario/Anuario2010.pdf)



150

 VENEZUELA. MORTALIDAD GENERAL REGISTRADA POR GRUPOS DE ED SEGUN CAUSA DETALLADA Y SEXO, 2008.

CAUSA DETALLADA	TOTAL	GRUPOS DE EDAD E							
CAUSA DETALLADA		-1	1	2	3	4	5-9	10	
Peatón lesionado por colisión con vehículo de pedal V	-	-	-	-	-	-	-		
(V01) H	1	-	-	-	-	-	-		
.1 Peatón lesionado por colisión con vehículo de V	-	-	-	-	-	-	-		
pedal Accidente de tránsito H	1	-	-	-	-	-	-		
Peatón lesionado por colisión con vehículo de motor V	17	-	-	-	-	1	1		
de dos o tres ruedas (V02) H	4	-	-	-	-	-	-		
.1 Peatón lesionado por colisión con vehículo de V	14	-	-	-	-	1	1		
motor de dos o tres ruedas Accidente de tránsito H	4	-	-	-	-	-	-		
.9 Peatón lesionado por colisión con vehículo de V	3	-	-	-	-	-	-		
motor de dos o tres ruedas Accidente no									
especificado como de tránsito o no de tránsito H	-	-	-	-	-	-	-	ı	



CARACAS - VENEZUELA

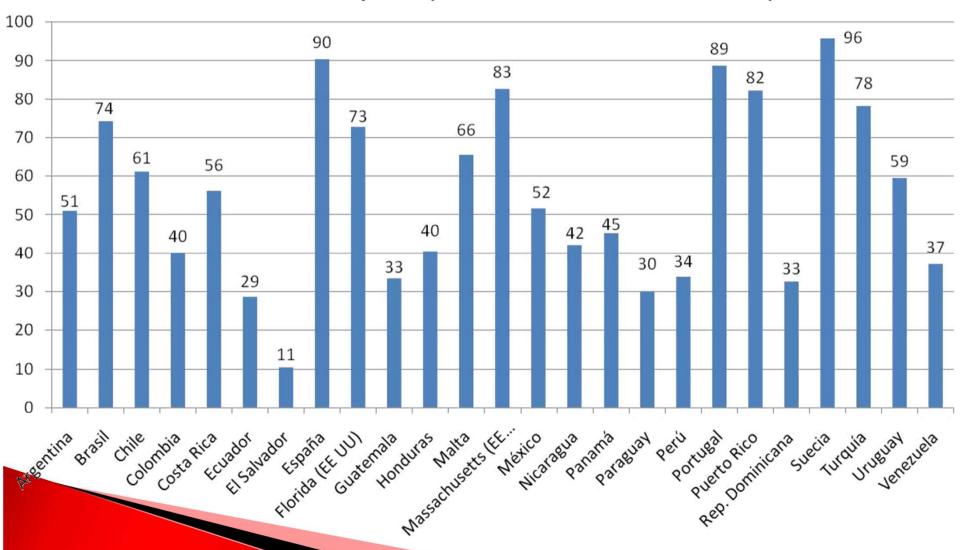
# Índice

- 1. Justificación
- 2. Objetivos del trabajo
- 3. Metodología comparativa
- 4. Cobertura geográfica
- 5. Siniestralidad infantil en LAC
- 6. Fichas de países
- 7. Ejemplos de buenas prácticas
- 8. Resumen de resultados
- 9. Conclusiones
- 10. Propuestas de acción

Agradecimientos

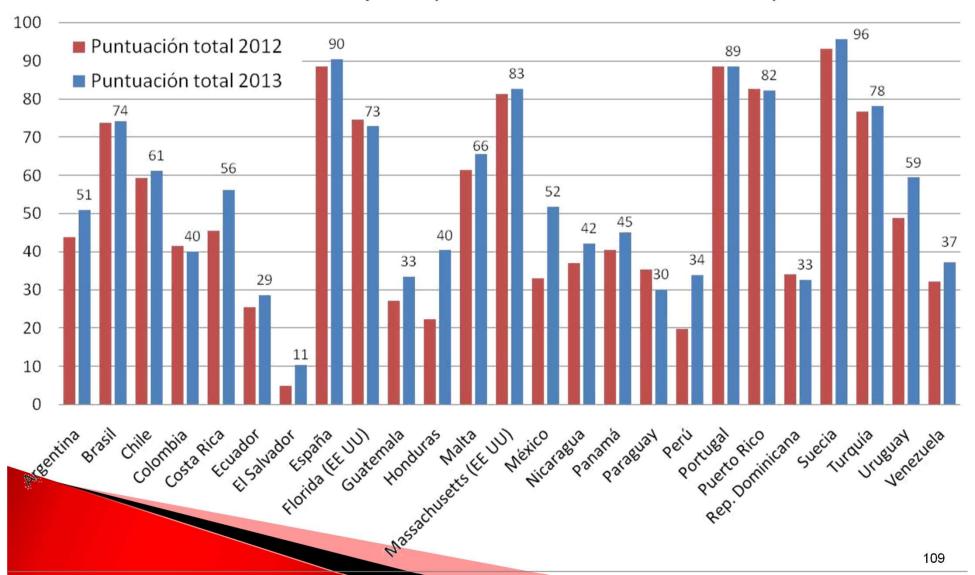
### 8. Resumen de resultados 2013

Valoración general de la situación de la seguridad infantil en el auto en los diferentes países (ordenados éstos alfabéticamente)

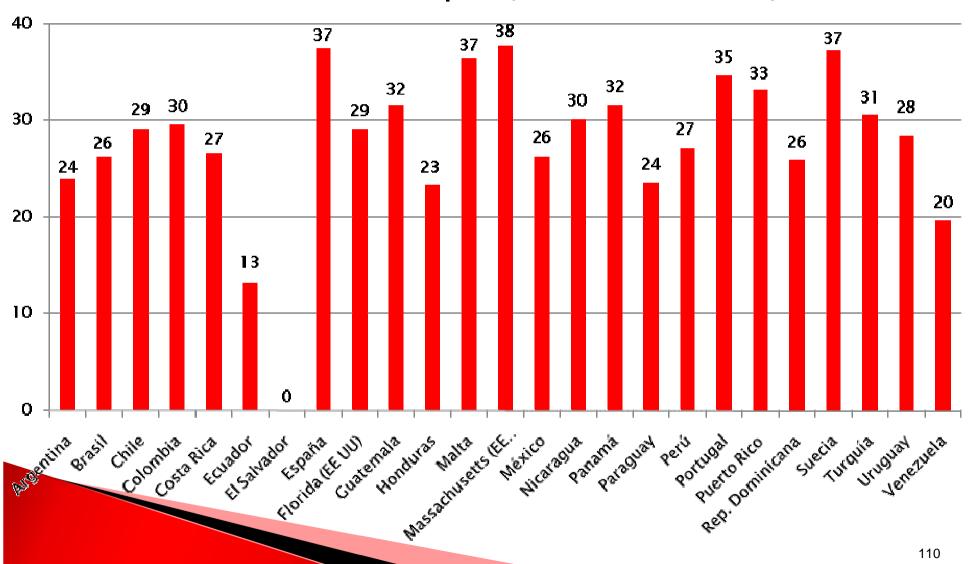


108

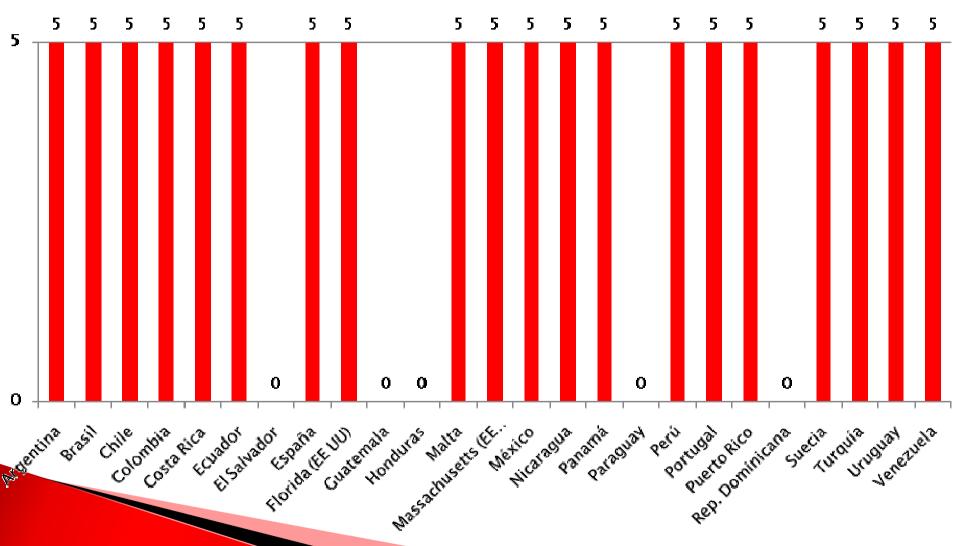
Valoración general de la situación de la seguridad infantil en el auto en los diferentes países (ordenados éstos alfabéticamente)



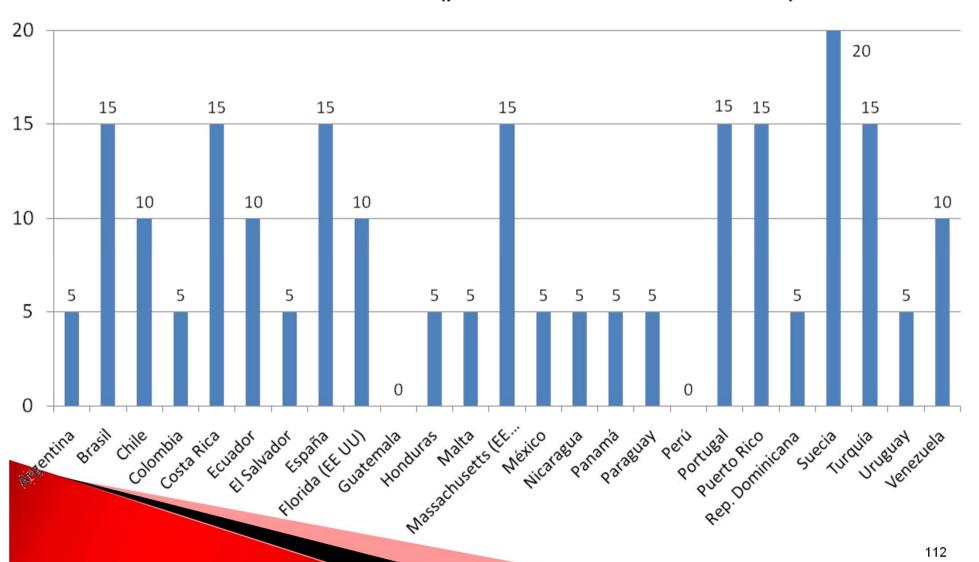
Puntuación en el apartado relativo a la tasa de niños fallecidos por accidente de tránsito en los diferentes países (ordenados alfabéticamente)



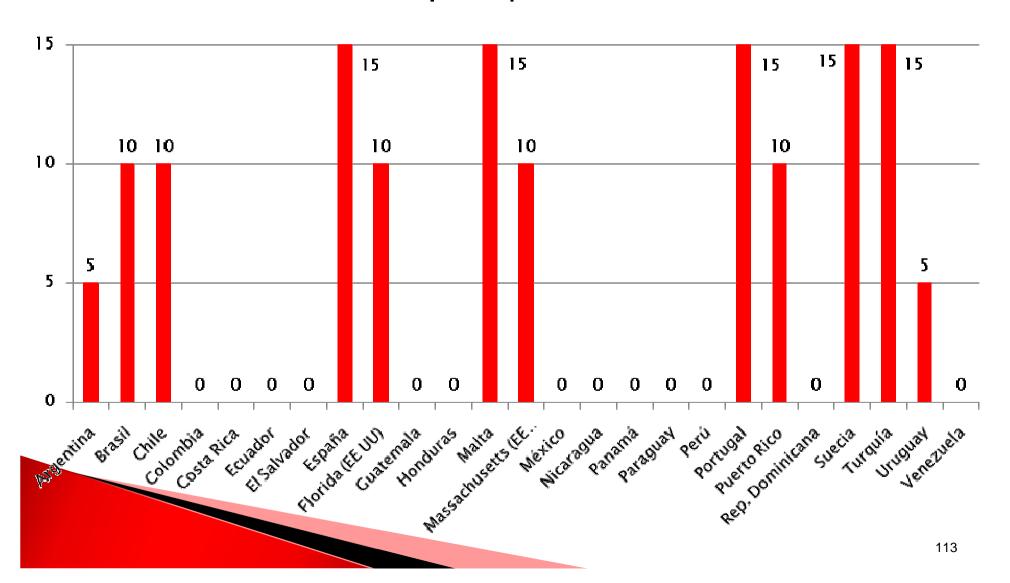
Puntuación en el apartado de disponibilidad en Internet de datos de siniestralidad infantil de tránsito (países ordenados alfabéticamente)



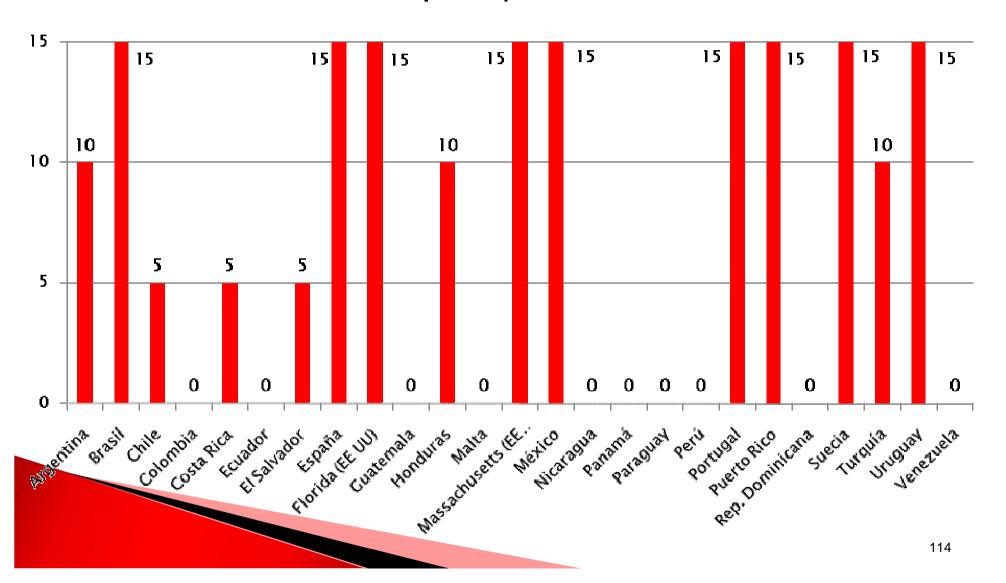
Puntuación en el apartado de legislación sobre uso de sillas o asientos infantiles en el automóvil (países ordenados alfabéticamente)



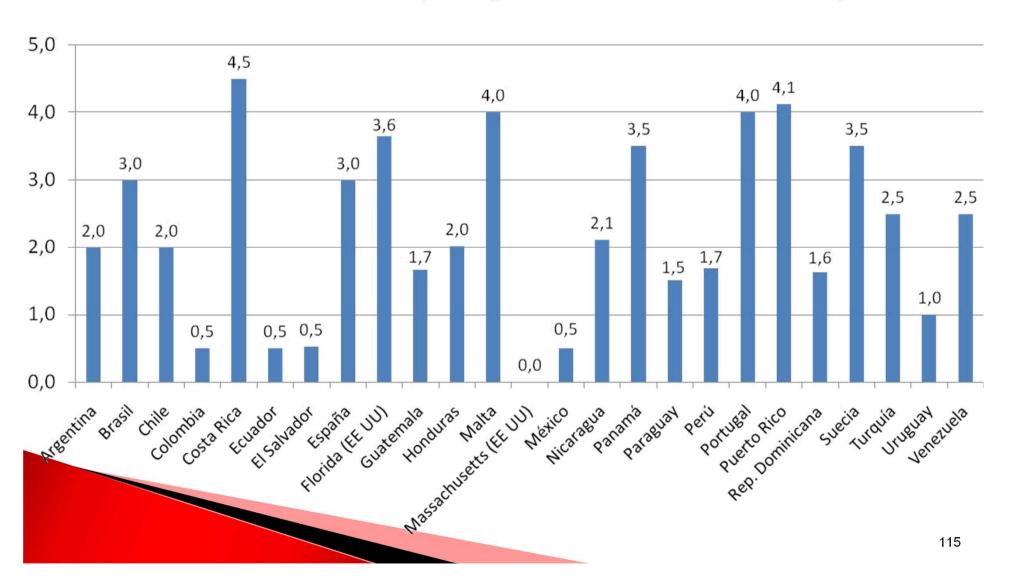
Puntuación en el apartado de requisitos técnicos exigidos a las sillas infantiles en los diferentes países (países ordenados alfabéticamente)



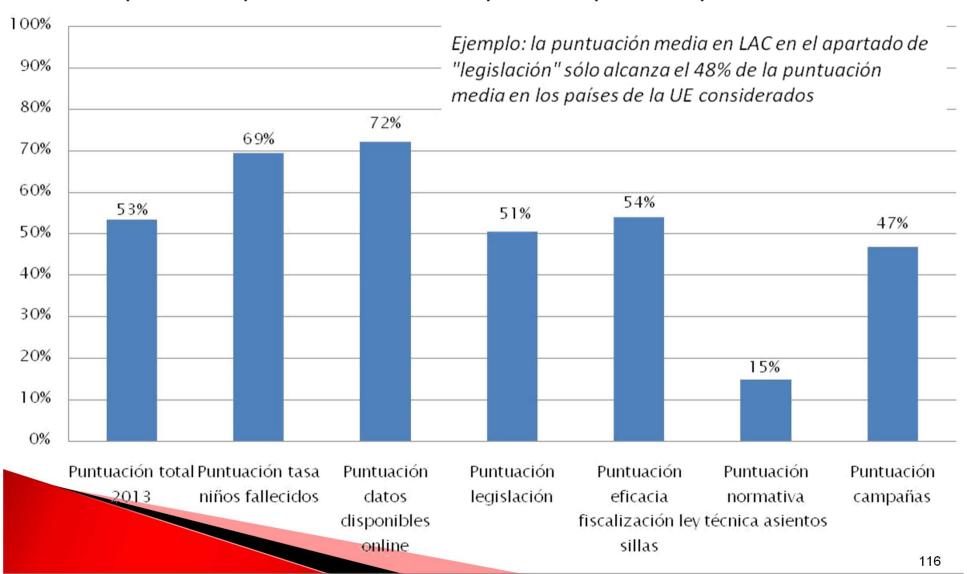
Puntuación en el apartado de campañas e información pública sobre sillas infantiles en los diferentes países (países ordenados alfabéticamente)



Puntuación en el apartado de fiscalización o control policial del uso de sillas infantiles en los diversos países (países ordenados alfabéticamente)



"Distancia" entre LAC (países analizados) y UE (países analizados): porcentaje de puntuación que LAC obtiene en cada apartado respecto a los países de la UE



# Índice

- 1. Justificación
- 2. Objetivos del trabajo
- 3. Metodología comparativa
- 4. Cobertura geográfica
- 5. Siniestralidad infantil en LAC
- 6. Fichas de países
- 7. Ejemplos de buenas prácticas
- 8. Resumen de resultados
- 9. Conclusiones
- 10. Propuestas de acción

Agradecimientos

- En los países incluidos en este estudio, y para el último año para que el que se dispone de datos en cada país, fallecen al año 5.695 niños (5.113 en los países LAC considerados, 72 en los países de la Unión Europea considerados y 510 en el resto)
- México y Brasil acumulan alrededor del 50% de todos los niños fallecidos en los países LAC considerados y, por ello, deben constituir algunas de las máximas prioridades

- La horquilla de valores de las tasas de siniestralidad infantil en los países LAC es muy amplia, oscilando entre 16 y 95 niños fallecidos como resultado de los accidentes de tránsito por cada millón de habitantes (la mayor equivalente a seis veces la menor)
- La tasa media de mortalidad infantil anual por tránsito en los países LAC considerados es de 34 fallecidos por millón de habitantes; en los países de la Unión Europea considerados, dicha tasa media es de 7 niños fallecidos por cada millón de habitantes
- Si los países LAC considerados en este trabajo tuvieran la misma tasa media que los países europeos analizados, todos los años se salvaría en dichos países LAC la vida de 4.060 niños

- La información sobre siniestralidad por tránsito (incluida la infantil) no es, en términos generales, homogénea: ni lo es la definición de "fallecido", ni el último año disponible, ni la accesibilidad de la información...
- En cinco países LAC, la información buscada no se ha encontrado online. Además de facilitar la realización de estudios comparativos como éste que ayuden a identificar posibles áreas de mejora, la información online es un ejercicio de transparencia que ayuda a un mejor seguimiento de la evolución del problema.

- En dos países LAC no existe legislación específica sobre el uso de sistemas de retención (sillas de seguridad) infantiles
- En diez países LAC, la ley es básica o subnacional
- En tres países LAC, su nivel de detalle es medio
- Únicamente en tres países LAC (Brasil y Costa Rica y también el estado de Puerto Rico) se considera que se trata de una ley relativamente completa
- Entre todos los países considerados, sólo se otorga a Suecia la máxima puntuación, gracias a sus recomendaciones específicas (niños mirando hacia atrás hasta los 3-4 años y uso de sillas infantiles también en los taxis)

Sólo cinco de los países LAC (el estado de Puerto Rico incluido) considerados en este trabajo exigen alguna normativa técnica con requisitos exigidos a las sillitas infantiles

- En un total de nueve países LAC, no se han encontrado campañas informativas o de concienciación específicas sobre sillas de seguridad infantil para el auto
- En otros tres países LAC, sí se han encontrado campañas puntuales o locales
- En dos países LAC, se ha considerado que había campañas de alcance medio

En cuatro países LAC (Brasil, México, el estado de Puerto Rico y Uruguay), sí se han identificado campañas permanentes o de amplio alcance

- La puntuación media de los países LAC en relación con la eficacia de la fiscalización de la ley sobre uso de sistemas de protección infantil en el automóvil alcanza los 2 puntos sobre 5 posibles (o, lo que es lo mismo, 4 puntos sobre 10 posibles), según el informe de la OPS del año 2013.
- En un total de 8 países, el informe OPS de 2013 no incluye puntuación sobre este tema (en estos casos se ha asignado a cada país su puntuación media en el resto de apartados)
- Se trata, evidentemente, de un área con un notable potencial de mejora

- Se han citado o referenciado alrededor de 20 ejemplos de campañas relacionadas con la seguridad de los niños en el automóvil
- Se han recopilado alrededor de 20 ejemplos de buenas prácticas que podrían promoverse en todos los países de la región

- El factor de seguridad vial infantil en el que mayor es la "distancia" entre los países LAC considerados en este trabajo y los cuatro países europeos incluidos en este estudio el la normativa técnica sobre sillas infantiles
- A continuación se sitúan las campañas de información y concienciación, la propia legislación sobre el uso de sillas infantiles de seguridad para el automóvil y la eficacia de la fiscalización
- La tasa de niños fallecidos y la disponibilidad online de datos son los apartados en donde menor es la "distancia" entre los países LAC y los países de la Unión Europea

## Índice

- 1. Justificación
- 2. Objetivos del trabajo
- 3. Metodología comparativa
- 4. Cobertura geográfica
- 5. Siniestralidad infantil en LAC
- 6. Fichas de países
- 7. Ejemplos de buenas prácticas
- 8. Resumen de resultados
- 9. Conclusiones
- 10. Propuestas de acción

Agradecimientos

- 1. Armonizar la definición de "niño" en el contexto del tráfico, de modo que se facilite la comparación internacional de datos
- 2. Armonizar la definición de fallecido en accidente de tránsito, adoptando la recomendación internacional de considerar tanto aquellos óbitos sucedidos en el lugar del accidente como los acaecidos durante los 30 días posteriores a éste
- 3. Realizar un estudio que permita determinar el grado de pérdida de casos en cada uno de los países (p. ej. fallecidos que no llegan a formar parte de las estadísticas de accidentes viales)

- 4. Armonizar en cada país las estadísticas entre los diferentes estamentos públicos: administración (o policía) de tránsito, ministerios de salud e institutos nacionales de estadística
- 5. En las estadísticas de salud y mortalidad, especificar los accidentes de transporte y de tráfico dentro de las causas externas (en ocasiones se ofrecen únicamente los datos agregados correspondientes a todas las "causas externas")
- 6. Poner a disposición de los ciudadanos y los investigadores toda la información anterior, quizás en webs nacionales de referencia

- 7. Consensuar una directiva legislativa común para todos los países de la región sobre sillas de seguridad para el automóvil que considere las especificidades regionales y locales
- 8. Eliminar la coexistencia de leyes diferentes en un mismo país: no deberían existir diferentes legislaciones (nacional o federal, por un lado, y local o estatal o municipal, por otro), sobre todo si son contradictorias o incoherentes
- 9. De modo urgentísimo: eliminar, en algunos países, las posibles referencias al peligroso anacronismo de llevar niños en brazos de adultos

- 10. Incluir en la legislación nacional (o regional) requisitos técnicos de ámbito internacional para las sillitas infantiles
- 11. Desarrollar campañas permanentes sobre la necesidad de un uso correcto de los dispositivos de retención en el automóvil
- 12. Mejorar la fiscalización del uso de sillas infantiles
- 13. Promover la transferencia de iniciativas de éxito y buenas prácticas en la región

## Índice

- 1. Justificación
- 2. Objetivos del trabajo
- 3. Metodología comparativa
- 4. Cobertura geográfica
- 5. Siniestralidad infantil en LAC
- 6. Fichas de países
- 7. Ejemplos de buenas prácticas
- 8. Resumen de resultados
- 9. Conclusiones
- 10. Propuestas de acción

Agradecimientos

# Agradecimientos

A las siguientes personas y entidades que han colaborado en la recopilación de información:

País	Persona	Entidad
Argentina	Marcelo Aiello <sup>1</sup> , Rosario Fraguío <sup>2</sup> y Mauricio Riba <sup>2</sup>	1 = MAPFRE Argentina y 2 = Fundación MAPFRE Argentina. También, especial agradecimiento a la ANSV
Brasil	Fátima Lima	Fundación MAPFRE Brasil
Chile	Danica Mimica P.	Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito
Colombia	Pilar Bernal C.	MAPFRE Colombia
Colombia	Sandra Lucía Moreno Lozada y Doris Julieta González Acosta	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Colombia	Mary Botaggio	Por la vía, por la vida
Costa Rica	Angelic Lizano Vindas	MAPFRE Seguros Costa Rica

# Agradecimientos

A las siguientes personas y entidades que han colaborado en la recopilación de información (cont.):

País	Persona	Entidad
Ecuador	_	Comisión de Tránsito de Ecuador
El Salvador	Marco Antonio Rodríguez	MAPFRE La Centro Americana
Guatemala	Rita Peláez, Sylvia Solares y Raúl Vega	MAPFRE Seguros Guatemala
México	Jehiely Itzel Contreras Caamal	Fundación MAPFRE México
Nicaragua	Gloria María Dávila Rivera	MAPFRE Seguros Nicaragua
Nicaragua		Policía Nacional
Panamá	Francisco Álvarez	Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre
Paraguay	César Villalba y Carmiña Cilia	MAPFRE Paraguay

# Agradecimientos

A las siguientes personas y entidades que han colaborado en la recopilación de información (cont.):

País	Persona	Entidad
Paraguay		Policía Nacional - Departamento de Estadística
Perú	Marco Fiocco	MAPFRE Perú
Portugal	Inês Silva	Fundación MAPFRE Portugal
Puerto Rico	Francheska Marcial Rosa	Fundación MAPFRE Puerto Rico
Rep. Dominicana	Daniel Paredes Aguirre	MAPFRE BHD Seguros
Uruguay	Aurelio Pastor Ramos	MAPFRE Uruguay
Venezuela	Angel Luis Pavón	MAPFRE Venezuela